BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 29 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9888

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

457.—Comisión especial de Bancos para el estudio de la Ley de Jubilaciones Empresas Bancarias. (página 957)

458.—Licencias varias. (página 958)

459.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Antonio Francovich. (página 958)

460.—Causa fiscal por préstamo de semillas — A. Fleichman y L. Musikorsky. (página 958)

461.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Roque Benítez. (página 958)

462.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Tomás Abramovsky. (página 958)

463.—Causa fiscal por préstamo de semillas — José Coscia. (página 958)

464.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Honorio Bajo. (página 958)

465.—Causa fiscal por préstamo de semilla — Tomás Wuya. (página 958)

466.—Causa fiscal por préstamo de semilla — Apolinario Arana. (página 958)

467.—Causa fiscal por préstamo de semilla — Ernesto Cola o Colla. (página 958)

468.—Causa fiscal por préstamo de semillas S. Daboser y fiador J. López. (página 958)

469.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Rafael B. Forrone. (página 958)

470.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Carlos Bustos. (página 958)

471.—Causa fiscal por préstamo de semilla — Bernardo Berardo. (página 959)

472.—Causa fiscal por préstamo de semilla — J. G. Crespo y F. Fernández. (página 959)

473.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Mangus Dugnogan. (página 959)

474.—Causa fiscal por préstamo de semillas — Francisco Bogui. (página 959)

475.—Causa fiscal por préstamo de semillas — José Botaso. (página 959)

476.—Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias — Aprobando presupuesto para 1927. (página 959)

477.—Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Ordenando el pago de sobrantes de sueldos por 1926, que habían sido postergados. (página 959)

478.—Hacienda, Ministerio — Designando procurador fiscal. (página 959)

479.—Podacci y Cía. — Concediendo arrendamiento. (página 959)

Ministerio de Guerra—

396.—Aprobando la licitación privada para la provisión y colocación de la carpintería metálica y herrajes, con destino a un pabellón en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería. (página 960)

397.—Aprobando la licitación privada para la provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes, con destino a un pabellón en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería. (página 960)

398.—Aprobando el contrato para la ejecución de obras en el local que ocupa la Dirección General de Sanidad en el Hospital Militar Central. (página 960)

399.—Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel del C. 4, en Villa Mercedes (San Luis). (página 960)

400.—Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras de reconstrucción del techo de la cuadra de tropa del Comando de la 2da. División de Ejército. (página 960)

401.—Declarando desierta la licitación para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia y autorizando se proceda a un nuevo llamado. (página 960)

402.—Aprobando el presupuesto para la adquisición de materiales con destino a la casa para enfermería y herrería a construirse en el Campo General Paz (Remonta). (página 960)

403.—Retiro. (página 960)

404.—Pensión. (página 961)

405.—Autorizando se contrate la provisión y colocación de revestimiento con material aislador del techo de uno de los locales del edificio para Talleres Gráficos, se construya en el Instituto Geográfico Militar. (página 961)

406.—Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de cimentación de las columnas de hierro en el Galpón N.º 1 de la Dirección General de Administración. (página 961)

407.—Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo. (página 961)

408.—Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo. (página 961)

409.—Aprobando los planos, pliego de condiciones y presupuesto para las instalaciones de calefacción y servicio de agua caliente en los consultorios externos en construcción en el Hospital Militar Central. (página 961)

410.—Aprobando el pliego de condiciones para las obras de pintura, blanqueo y empapelado en general de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y Dirección de Sanidad. (página 961)

411.—Aprobando el acta convenio referente al cambio de los azulejos contratados para el revestimiento de los locales de la Sala de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central. (página 961)

412.—Autorizando la adquisición de una caldera y a su colocación con sus accesorios en la bomba instalada últimamente en el Colegio Militar. (página 961)

413.—Autorizando la colocación de una caldera en el Colegio Militar. (página 962)

414.—Autorizando se abone el importe de varios trabajos ejecutados en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército. (página 962)

415.—Promociones. (página 962)

416.—Relevo y nombramiento. (página 962)

417.—Relevo y nombramiento. (página 962)

418.—Nombramiento. (página 962)

419.—Nombramiento. (página 962)

420.—Nombramiento. (página 962)

421.—Nombramiento. (página 962)

Ministerio de Obras Públicas—

350.—D. G. de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo del tramo de Carrillos a Río Lerma, del camino de Salta a Tucumán por Cafayate y Tolombón. (página 962)

351.—D. G. de Puentes y Caminos — Obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del Ferrocarril del Sud (Buenos Aires). (página 963)

352.—D. G. de Arquitectura — Provisión y colocación de 14 ascensores y 11 montacargas con destino al nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. (página 964)

403.—D. G. de Arquitectura — Se nombra Apuntador interino, con 50 o/o asignación a Rodolfo Guarino. (página 964)

404.—D. G. de Irrigación — Obras de riego y de defensa dañadas por las crecientes del río Bermejo, en Villa Unión, La Rioja. — Reparación urgente. — Su autorización. (página 964)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

96.—Nombramientos. (página 964)

97.—Pases. (página 964)

98.—Reglamento de Uniformes — Se exige el extricto cumplimiento de lo dispuesto en el primero y último párrafo del N.º 13. (página 964)

99.—Permuta. (página 964)

100.—Pase. (página 964)

101.—Calificación de Oficiales Asimilados en Comisión — Forma en que debe entenderse la exigencia de acreditar condiciones morales sobresalientes. (página 964)

102.—Pase. (página 965)

103.—Pase. (página 965)

104.—Pase. (página 965)

105.—Licencia. (página 965)

106.—Curso Superior del Colegio Militar — Incorporación de Subtenientes de Ingenieros. (página 965)

107.—Integrando la Comisión Técnica Permanente de Armamentos. (página 965)

108.—Pase. (página 965)

109.—Pase. (página 965)

110.—Pase. (página 965)

111.—Pase. (página 965)

112.—Pases. (página 965)

113.—Licencia. (página 965)

114.—Licencia. (página 965)

115.—Reglamento para polvorines — Se modifica el tercer párrafo de la página 38. (página 965)

Ministerio de Obras Públicas—

5.—D. G. de Ferrocarriles — Designando delegados de las empresas ferroviarias para integrar comisión que estudiará y propondrá nómina de materiales a introducirse libres de derechos de aduana. (página 965)

6.—F. C. Central Argentino — Declarando procedente la pena disciplinaria impuesta a un empleado de dicha empresa. (página 965)

7.—F. C. del Sud — Rectificando nombre de estación. (página 965)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Reconocimiento de un Cónsul de Rumania en Buenos Aires.

Reconocimiento de un Cónsul de Bolivia en Salta.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General del Brasil en Buenos Aires.

Reconocimiento de un Vicecónsul interino del Brasil en Santo Tomé.

Reconocimiento de un Cónsul General en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul Honorario de España en Paraná.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Italia en Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Caja de Conversión. Incineración de billetes.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Comisión Especial de Bancos para el Estudio de la Ley de Jubilaciones de empleados de Empresas Bancarias.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

457. — 102. — Vista la nota de la Comisión Especial de Bancos para el estudio de la Ley de Jubilaciones y Pen-

siones de empleados de Empresas Bancarias, en la que pide se dé la verdadera interpretación al texto del artículo 13 de la Ley N.° 11.232, sobre la ilegibilidad para representar a las Empresas en el Directorio de la Caja, indicando especialmente si dicha representación puede ser ejercida: 1.° Por el Presidente del Directorio de cualquier empresa; 2.° Por un miembro cualquiera del Directorio del mismo; 3.°: Por el Síndico de alguna empresa y 4.°: Por un Abogado de una empresa a pesar de no ser éstos contribuyentes de la Caja Bancaria, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Contaduría General, tanto las empresas afiliadas a la Ley N.° 11.232 como el personal de las mismas, en los casos de duda o consulta sobre cualquier punto de la Ley o su reglamentación, deben acudir ante el Directorio de la Institución, con el objeto de que, si ha de mediar un pronunciamiento o aclaración por parte del Poder Ejecutivo; el caso respectivo sea planteado por el referido Directorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a la Comisión recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda y archívese previa reposición de sellos.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Licencias varias

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

458. — 103. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los siguientes empleados en la Aduana de la Capital:

Treinta y cinco días, con goce de sueldo, al Peón, don Vicente Fariña — (Exp. 2293 F.).

Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón, don Amaro Soerensen — (Exp. 2338 S).

Treinta y cuatro días, con goce de sueldo, al Guarda 1.°, don Eduardo Viraona — (Exp. 2011 V).

Treinta y un días, con goce de sueldo, al Guardacostas, don Manuel Torino — (Exp. 1406 T).

Treinta y dos días, con goce de sueldo, al Peón, don Augusto Bertozzi — (Exp. 1337 B).

Cuarenta y nueve días, con goce de sueldo al Peón, don Lorenzo Rodríguez — (Exp. 1554 R).

Cuarenta y seis días, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón, don Bautista Tomás — (Exp. 2073 T).

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Jachal:

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Vista Contador, don Serafín Roco — (Exp. 2085 R).

En la Aduana de San Juan:

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guarda Cordillera, don Fernando Vilches — (Exp. 2341 V).

En la Administración General de Impuestos Internos:

Al Inspector de 1a., don Tristán Sánchez Loria — (Exp. 2218 S).

En la Aduana de La Plata:

Cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Oficial 1.° Jefe de Sumarios, don Bartolomé Durquet — (Exp. 2368 D).

Art. 2.° — Déjase sin efecto, a contar del 7 del actual, la licencia concedida por decreto de 24 de diciembre ppdo., por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Perforador de 1a. de la Casa de Moneda, don Mariano Calvo — (Exp. 2408 C).

Art. 3.° — Considérase con goce de sueldo, los primeros cuarenta y cinco días de la licencia concedida con fecha 30 de diciembre ppdo., por el término de dos meses, al Peón de la Aduana de la Capital, don Eustaquio Eleano — (Exp. 13819 E. 1926).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Antonio Francovich

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

459 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Antonio Francovich, hasta obtener el pago de la suma de ($ 776,53 m|n.) setecientos setenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución N.° 79 de la Contaduría General, de fecha 8 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Adolfo Fleischman y fiador don León Musikorsky.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

460. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Adolfo Fleischman y, solidariamente, a su fiador don León Musikorsky, hasta obtener el pago de la suma de ($ 438,74 m|n.) cuatrocientos treinta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 99 de la Contaduría General de fecha 15 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Roque Benítez

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

461. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Roque Benítez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.790,45 m|n.) tres mil setecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 93 de la Contaduría General, de fecha 10 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Tomás Abramovsky

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

462. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Tomás Abramovsky, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 2.842,46 m|n.) dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 83 de la Contaduría General, de fecha 9 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra José Coscia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

463. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Coscia, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.301,35 m|n.) tres mil trescientos un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 95 de la Contaduría General, de fecha 4 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Honorio Bajo

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

464. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Honorio Bajo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.338,92 m|n.) cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 94 de la Contaduría General, de fecha 4 del mes en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Tomás Wuya

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

465. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Tomás Wuya, hasta obtener el pago de la suma de ($ 49,05 m|n.) cuarenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 71 de la Contaduría General, de fecha 31 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Apolinario Arana

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

466. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Apolinario Arana, hasta obtener el pago de la suma de ($ 72,94 m|n.) setenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 77 de la Contaduría General, de fecha 7 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Ernesto Cola o Colla

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

467. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Ernesto Cola o Colla, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 3.158,30 m|n.) tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 92 de la Contaduría General, de fecha 9 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Simón Daboser y fiador Juan López.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

468. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Simón Daboser y, solidariamente, a su fiador don Juan López, hasta obtener el pago de la suma de ($ 412,27 m|n.) cuatrocientos doce pesos con veintisiete centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 109 de la Contaduría General, de fecha 14 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Rafael B. Ferrone

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

469. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Rafael B. Ferrone, hasta obtener el pago de la suma de ($ 826,04 m|n.) ochocientos veintiséis pesos con cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas, de conformidad con la resolución N.° 117 de la Contaduría General, de fecha 19 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Carlos Bustos

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

470. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Carlos Bustos, hasta obtener el pago de suma de ($ 980,97 m|n.) novecientos ochenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 113 de la Contaduría General, de fecha 16 del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Bernardo Berardo

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

471. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell-Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Bernardo Berardo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.630,78 m|n.) un mil seiscientos treinta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 112 de la Contaduría General, de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra doña Juana G. Crespo y fiador don Florencio Fernández.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

472. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra doña Juana G. Crespo, y, solidariamente, a su fiador don Florencio Fernández, hasta obtener el pago de la suma de ($ 261,47 m|n.) doscientos sesenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 111 de la Contaduría General, de fecha 15 del que rige.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Mangus

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

473. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Mangus Dugnogan, hasta obtener el pago de la suma de ($ 32.77 m|n.) treinta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 110 de la Contaduría General, de fecha 14 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Francisco Bogni

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

474. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell-Ville (Córdoba), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Francisco Bogni, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.560,13 m|n.) dos mil quinientos sesenta pesos con trece centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 60 de la Contaduría General, de fecha 22 de Enero ppdo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don José Botasso

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

475. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General y los nuevos informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Señor Agente Fiscal, en turno, del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José Botasso, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.591,24 m|n.) tres mil quinientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 58 de la Contaduría General, de fecha 20 de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias. — Aprobando presupuesto para el año 1927.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

476. — Visto el precedente proyecto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, y

CONSIDERANDO:

Que como lo aconseja la Contaduría General precedentemente, es prudente postergar la mejora general de sueldos proyectada, hasta tanto entre en aplicación la ley orgánica definitiva y se produzca, por consiguiente, el aumento de las actividades administrativas de la mencionada Institución;

Que es de justicia, aceptar el aumento propuesto para los empleados que perciben hasta $ 300 m|n., así como también incorporar una partida anual, destinada a gratificación del personal de servicio, y aumentar el sueldo del Secretario Habilitado;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, para 1927, el siguiente Presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias:

	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1 Presidente	1.200.—	
1 Contador	700.—	
1 Asesor Letrado	700.—	
1 Secretario Habilitado	450.—	
1 Sub-Contador	450.—	
1 Encargado de 1a. (Ctas. Personales)	300.—	
1 Encargado de 1a. (Contralor)	300.—	
1 Encargado de 1a. (Ten. de Libros)	300.—	
1 Encargado de 1a. (M. E. S. y A.)	300.—	
1 Encargado de 2a. (Estadística)	250.—	
1 Encargado de 2a. (Leg. Personales)	250.—	
1 Procurador	200.—	
3 Auxiliares de 1a. a $ 230 c|u.	690.—	
4 Auxiliares de 2a. a $ 215 c|u.	860.—	
1 Auxiliar de 3a.	200.—	
1 Mayordomo	190.—	
2 Ordenanzas	260.—	
	7.600.—	91.200.—
Gastos:		
Remuneración Directorio	1.500.—	
Alquiler casa Tucumán 586	1.000.—	
Gastos varios	1.000.—	
Gratificación para el personal de servicio		450.—
Eventuales	200.—	
Muebles y útiles		3.600.—
Comisiones		3.000.—
	3.700.—	50.850.—
Total del Presupuesto		142.050.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ordenando el pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de sobrantes de sueldos por 1926 que habían sido postergadas por falta de saldo.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927,

D. 374. — 477. — Atento lo manifestado precedentemente por la Contaduría General, y

Considerando:

Que la circunstancia de que las cuentas de los artículos 6.° y 7.° de la Ley N.° 11.260, de Presupuesto General vigente en 1926, no arrojen saldo disponible no son motivos suficientes para dejar en suspenso en su totalidad las órdenes de pago números 158-204 y 210 de fecha 31 de Enero y 9 y 10 de Febrero, respectivamente, del año en curso, desde que éllas comprenden en su mayoría sumas imputables a ítems que tienen saldo;

Que para no privar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de los importes que le han sido liquidados por la Contaduría General, de conformidad con la Ley N.° 4349, en concepto de sobrantes de sueldos, multas por inasistencias, etc., corresponde ordenar a la Contaduría General cumpla el Decreto antes aludido en todas sus partes, salvo en lo que respecta a aquellas partidas imputables a los artículos 6.° y 7.°, las cuales serán motivo de una liquidación especial a los efectos establecidos en el Acuerdo de 10 de Junio de 1908;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Vuelva a la Contaduría General para que cumpla las órdenes de pago a que se refieren los Decretos Nos. 158 de 31 de Enero, 204 de 9 de Febrero y 210 de 10 de Febrero del año en curso, salvo en lo que respecta a las sumas mandadas imputar a los artículos 6.° y 7.°, las cuales serán deducidas y liquidadas en planillas especiales que se elevarán oportunamente al Ministerio de Hacienda a los efectos establecidos en el Acuerdo de Gobierno de 10 de Junio de 1908.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Designando Procurador Fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

478. — Expte. 8516-J-926. — D. N.° 35. — Visto el oficio del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor L. Gómez Molina, se han presentado los señores "Alen y Dupont", iniciando juicio contra la Nación por constitución de Tribunal Arbitral; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Señor Procurador del Tesoro para que represente a la Nación en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pedacci y Cía. — Concediendo arrendamiento

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

479. — Expte. 7858-P-926. — D. N.° 36. — Vista la presentación de la firma Pedacci y Cía., en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno en el Dique N.° 2, lado Este, para depósito de útiles de trabajo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la firma Pedacci y Cía., una fracción de (60 m2.) sesenta metros cuadrados en el costado Este del Dique N.° 2 del puerto de la Capital, en la prolongación de la calle Belgrano, destinado a depósito de útiles de trabajo, bajo las siguientes condiciones:

a) La firma recurrente abonará el arrendamiento del terreno concedido con arreglo a la tarifa establecida por el Decreto de 2 de Julio de 1920, o sea ($ 9,00 m|n.) nueve pesos moneda nacional, el metro cuadrado al año.
b) La concesionaria no podrá efectuar construcciones ni modificar las existentes en el terreno arrendado, sin que previamente obtenga el permiso correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y ateniéndose a las demás condiciones técnicas y estéticas que le imponga el citado Departamento.
c) La firma recurrente se someterá además, a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.
d) La concesión no podrá ser transferida, arrendada, ni subarrendada y de comprobarse quedará de hecho caduca la concesión.
e) La concesionaria dará aviso a la Aduana de la Capital con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojará el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo, considerarse de hecho caduca la concesión, liquidándose los arrendamientos respectivos hasta ese día.
f) La presente concesión es de carácter precario y podrá declararse caduca en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2.° — Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación privada para la provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes con destino a un pabellón en construcción en la Ciudad de Concordia para un Cuartel de Caballería:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

396. — Visto este expediente (C. 1573/23, corresponde 1418 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1926, (B. M. No. 7467) atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Sres. Androvich hermanos quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 0,50 o/o sobre el presupuesto oficial de pesos 4.202,00 m/n., o sea por pesos 4.223,00 m/n. Federico Scala, quien ofreció ejecutar las obras aumentando un 5 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por pesos 4.412,10 m/n. L. Pereyra Iraola (hijo) quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 6,12 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por pesos 3.941,00 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Sr. L. Pereyra Iraola (hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 7 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes», con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería.

Art. 2o. — Adjudícanse las obras de referencia al Sr. L. Pereyra Iraola (hijo).

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado de conformidad a lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros para suscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o. — La suma de $ 3.941,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 197,05 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y pesos 394,10 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros para el gasto de personal y técnicos forma la cantidad de $ 4.532,15 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1o. ítem 5. partida 1. (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación privada para la provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes con destino a un pabellón en construcción en la Ciudad de Rosario para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto este expediente (I 570/23 corresponde — 2200 — D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la «provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes» con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1926, (B. M. No. 7467), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia el señor Leonardo Pereyra Iraola, (hijo), quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 6,12 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por pesos 3.941,00 m/n.

Federico Scala, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 3 o/o sobre el presupuesto oficial o sea por pesos m/n. 4.328,06.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Sr. L. Pereyra Iraola (hijo) y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 7 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes», con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia para un Cuartel de Infantería.

Art. 2o. — Adjudícanse las obras de referencia al Sr. L. Pereyra Iraola (hijo).

Art. 3o. Devuélvase al otro proponente Sr. F. Scala, la boleta de depósito de garantía por él efectuado de conformidad a lo estatuído en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para suscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o. — La suma de $ 3.941,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 197,05 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y pesos 394,10 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros para el gasto de personal y técnicos forma la cantidad de $ 4.532,15 m/n. se imputará al Anexo L. inciso 1o. ítem 5. partida 1. (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras en el local que ocupa la Dirección General de Sanidad en el Hospital Central:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

398. — Visto este expediente, (D. 1729/26, corresponde 7. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la con el Sr. Francisco Bermúdez, para la ejecución de las obras de reparo aprobación del contrato subscripto y pintura de la cocina y mingitorios del local que ocupa la Dirección General de Sanidad en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 27 de Enero ppdo. (B. M. No. 7557), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 12 del corriente, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Francisco Bermúdez, para la ejecución de las obras de reparo y pintura de la cocina y mingitorios del local que ocupa la Dirección General de Sanidad en el Hospital Militar Central, y que asciende a la suma de pesos 2.890,15 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel del C. 4 en Villa Mercedes (San Luis):

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

399. — Visto este expediente (C. 2344/926, corresponde 29 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reposición de vidrios rotos y reconstrucción de muros vencidos en el Cuartel del Regimiento No. 4 de Caballería en Villa Mercedes (San Luis) a fin de proveer a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de reposición de vidrios y reconstrucción de muros vencidos, en el Cuartel del Regimiento No. 4 de Caballería en Villa Mercedes (San Luis).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento No. 4 de Caballería a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 948,00 m/n. (novecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en pesos 94,80 m/n. (noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional) valor del 10 o/o (diez por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., todo lo que hace un total de pesos 1.042,80 m/n. (un mil cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8 partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la ejecución de las obras de reconstrucción del techo de la cuadra de tropa del Comando de la 2a División del Ejército:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

400. — Visto este expediente (D. 1615/926, corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción del techo de la cuadra de tropa del Comando de la 2a. División del Ejército, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones, confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de reconstrucción del techo de la cuadra de tropa del Comando de la 2a. División de Ejército, en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 2.713,55, m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en el 5 o/o (pesos 135,67 m/n.) para imprevistos y el 10 o/o, (pesos 271,35 m/n.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor etc., lo que hace un total de pesos 3.120,57 m/n. (tres mil ciento veinte pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Declarando desierta la licitación para la provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia y autorizando se proceda a un nuevo llamado:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

401. — Visto este expediente (C. 10/23, corresponde 1437, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que la licitación pública que ha efectuado para la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos» en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 7 de Diciembre de 1926, (B. M. No. 7517), ha resultado desierta, por lo que solicita autorización para llamar a una segunda licitación, para la ejecución de dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 24 de Enero ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos», en las cuatro caballerizas, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, en razón de no haberse presentado proponentes.

Art. 2o. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros para llamar a una nueva licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia, en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la adquisición de materiales con destino a la casa para enfermería y herrería a construirse en el Campo General Paz (Remonta):

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

402. — Visto este expediente R. 702, corresponde 4, (M. de G.) por el que la Dirección de Remonta solicita autorización para adquirir materiales de albañilería, cal, arena, baldosas, polvo de ladrillo, etc. para la construcción en Campo General Paz (Remonta), de una enfermería y herrería para poder atender los reproductores que tiene a su cuidado, y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta para la adquisición de materiales de albañilería, cal, arena, baldosas, polvo de ladrillo, etc. con destino a la casa para enfermería y herrería a construirse en el Campo General Paz (Remonta).

Art. 2o. — Autorízase a la expresada Dirección a contratar con el Sr. Joaquín Mariñas, la provisión de los materiales a que se refiere el artículo 1o., cuyo importe total de ($ 3.976.45 m/n.) tres mil novecientos setenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, se imputará a la cuenta especial «Dirección de Remonta. Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927.

403. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. No. 4416, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en el artículo 91 de la Ley 9675

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Sr.

Coronel de Caballería D. Horacio Peralta Martínez, de la Dirección General del Personal, con el grado inmediato superior, por encontrarse comprendido en artículo 94 de la Ley 9675, y alcanzar a treinta y siete años y nueve días (37 años y 9 días) sus servicios simples y por abono de campaña dos años nueve meses y 13 días, (2 años, 9 meses y 13 días) que sumados forman un total de treinta y nueve años, nueve meses veintidós días (39 años, 9 meses y 22 días) el total de sus servicios militares computados, y tener en grado una antigüedad de 9 años, un mes y ocho días (9 años, 1 mes y 8 días).

Art. 2º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927.

404. — Visto el presente expediente A. No. 2129, (D. G. P.) lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 Título IV, artículo 12 inciso 4º., concédese, con anterioridad del 7 de Enero ppdo. la pensión mensual de (pesos 400.00 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Leonidas Alvarez a su viuda Doña Tránsito Arigós Calderon de Alvarez y a sus hijas legítimas y solteras respectivamente, Elisa, Amelia Matilde, María Esther, Raquel y Celia Alvarez.

Artículo 2º. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando se contrate la provisión y colocación del revestimiento con material aislador del techo de uno de los locales del edificio que para Talleres Gráficos se construye en el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

405. — Visto este expediente (I. 60/21, corresponde 251, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con los Sres. Charles D. Fowler y Co., la provisión y colocación del revestimiento con material aislador «Celotex», del techo de uno de los locales del edificio ocupado por los Talleres Gráficos de la Dirección del Instituto Geográfico Militar, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con los Sres. Charles D. Fowler y Co., la provisión y colocación del revestimiento con material aislador «Celotex», del techo de uno de los locales del edificio que para Talleres Gráficos se construye en la Dirección del Instituto Geográfico Militar, y por la suma de pesos 1.690.00 m/n.

Art. 2º. — La suma de $ 1.690.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados acrecida en $ 169 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 1.859.00, se imputará a la partida de «imprevistos» de las obras autorizadas por Decreto de fecha 15 de Enero ppdo., (B. M. No. 7547).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de cimentación de las columnas de hierro en el galpón N.º 1 de la Dirección General de Administración:

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

406. — Visto este expediente. (D. 2206/26, corresponde 6, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Sr. Esteban Gasco para la ejecución de las obras de cimentación de las columnas de hierro en el galpón No. 1 de la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º. del Decreto de fecha 28 de enero ppdo., (B. M. No. 7559), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 10 del corriente entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Esteban Gasco para la ejecución de las obras de cimentación de las columnas de hierro en el galpón N.º 1 de la Dirección General de Administración, y que asciende a la suma de $ 3.934.8 m/n.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo:

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

407. — Visto este expediente. (M. 2537/926 corresponde 3, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de una galería en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de una galería en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 4.137,50 m/n, que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en el 5 o/o (pesos 206.87 m/n.) para imprevistos y el 10 o/o (pesos 413.75 m/n.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 4758.12 m/n. (cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 1º., item 8 partida 21 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

408. — Visto este expediente (M. 2537/26, corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de provisión y colocación de cielo raso en una galería en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de provisión y colocación de cielorraso en una galería en la Quinta del Ministerio de Guerra en Campo de Mayo

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 1.660.00 m/n., que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza acrecida en el 5 o/o. (pesos 83.00 m/n.) para imprevistos y el 10 o/o (pesos 166.00 m/n.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyectos, inspección, contralor etc. todo lo que hace un total de pesos 1.909.00 m/n. (un mil novecientos nueve pesos moneda nacional) se imputará al Anexo F. inciso 1º. ítem 8. partida 21 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando los planos, pliego de condiciones y presupuesto para las instalaciones de calefacción y servicio de agua caliente en los Consultorios Externos en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

409. — Visto este expediente (H. 1000/25, corresponde 219, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a las «instalaciones para la calefacción a baja presión y para el servicio de agua caliente, en los Consultorios Externos en construcción en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 21 de Junio de 1925, (B. M. No. 7019), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, y 2689, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «instalaciones para la calefacción a baja presión y para el servicio de agua caliente», en los Consultorios Externos, en construcción en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a:

Instalación para la calefacción a baja presión $ m/n., 25.101,50
«Imprevistos», el 10 o/o. $ 2.510,15 moneda nacional.

Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, el 10 o/o. $ 2.510,15 moneda nacional.

Total $ m/n. 30.125,10

Instalación para el servicio de agua caliente $ m/n., 14.336,00
«Imprevistos el 10 o/o. $ 1.433,60
Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, el 10 o/o. $ 1.433,60 moneda nacional.

Total $ m/n., 17.203,20

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el pliego de condiciones para las obras de pintura, blanqueo y empapelado en general de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central y Dirección de Sanidad.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

410. — Visto este expediente, (H. 447, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, los antecedentes de licitación, relativos a la «pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálicas, por la parte interior, en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central y Dirección de Sanidad», (altos y bajos), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el pliego de condiciones, planilla descriptiva y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros para la «pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior, en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central y Dirección de Sanidad», (altos y bajos), y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 20.477,02 m/n., que acrecida en $ 1.023,85 m/n., (5 o/o), para «imprevistos», y $ 2.017,70 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 23.518,57 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando el acta-convenio referente al cambio de los azulejos contratados para el revestimiento de los locales de la Sala de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

411. — Visto este expediente, (H. 1160/23 corresponde 852, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», suscripta con el empresario señor Carlos Cattáneo, adjudicatario de la obra de revestimiento de los locales de la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 10 de Junio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.º 7377), referente al cambio de azulejos contratados, de 15 x 15 cm. por los de 15 x 7,5 cm., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 4 de Febrero del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Carlos Cattáneo, referente a la adopción de las baldosas azulejos blancas marca «England», de 7,5 x 15 cm. en vez de las de 15 x 15 convenidas en el contrato, lo que aumentará el monto del mismo en pesos 1,383,20 m/n., que acrecido en $ 69,16 m/n., (5 o/o), para «imprevistos», y de $ 138,32 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 1.590,68 m/n., que se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 10, del Presupuesto de 1923.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando la adquisición de una caldera y a su colocación con sus accesorios en la bomba instalada últimamente en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

412. — Visto este expediente, (C. 390, corresponde 3, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección del Colegio Militar, solicitando autorización para proceder por adquisición, licitación privada o en la forma que más convenga, a la adquisición de una caldera, con destino a la bomba

instalada últimamente en dicho Instituto, atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1º. — Que disponiendo dicho Instituto, de personal y de varios materiales para la ejecución de las mencionadas obras, puede accederse al pedido formulado, para proceder en la forma que se solicita.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que proceda por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, a la adquisición de una caldera con destino a la bomba instalada últimamente en dicho Instituto.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3º. — La suma de $ 4.85?,30 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 485,03 m/n., (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.335,33 m/n. se imputará al Anexo F, inciso 4, ítem 2, partida 120, Presupuesto 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando la colocación de una caldera en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

413. — Visto este expediente, (C. 390, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección del Colegio Militar, solicitando autorización para proceder, por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, a la colocación de los accesorios necesarios para la caldera destinada a la bomba instalada últimamente en dicho Instituto, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que disponiendo dicho Instituto, de personal y de varios materiales para la ejecución de las mencionadas obras, puede accederse al pedido formulado, para proceder en la forma que se solicita.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, proceda a la colocación de los accesorios para la caldera destinada a la bomba instalada últimamente en dicho Instituto.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las mencionadas obras.

Art. 3º. — La suma de $ 4.500,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 450 m/n., (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.950,00 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 4, ítem 2, partida 120, Presupuestos 1926 y 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte,

N.° de orden y antigüedad	Grado	Arma
1	Cadete	I.
2	"	G.
3	"	G.

Art. 4º. — Extiéndanse los correspondientes despachos a los Subtenientes que se mencionan en el presente Decreto.

Art. 5º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

416. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 1007, (D. G. P.)

dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando se abone el importe de varios trabajos ejecutados en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

414. — Visto este expediente, (D. 1150/23, corresponde 705, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización para abonar a los Sres. Alejandro Venanzi y Cía., las facturas presentadas con motivo de la prosecución de las obras del edificio en construcción para el Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 27 de Enero de 1925, (B. M. N.° 7271), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Sr. Director General de Ingenieros, para abonar a los señores Alejandro Venanzi y Cía., la suma de $ 1.684,75 m/n., importe de varios trabajos ejecutados, para la prosecución de las obras del edificio en construcción para el «Casino de Oficiales», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar».

Art. 2º. — La suma de $ 1.684,75 a que ascienden el monto de las obras autorizadas acrecida en $ 168,47 m/n., (10 o|o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 1.853,22 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 5, del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Promociones

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

415. — Vista la nota precedente de la Dirección del Colegio Militar, expediente C. N.° 9459, (D. G. P.) elevando la planilla de clasificaciones obtenidas en los exámenes complementarios, por los alumnos de 4º. año de dicho Instituto, y de acuerdo con lo dispuesto en los números 11 y 79, del Reglamento del citado Colegio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los alumnos de 4º. año del Colegio Militar.

Art. 2º. — Promuévase al grado de Subteniente en el arma de Infantería con anterioridad del 22 de Diciembre de 1926, por haber satisfecho una prueba práctica y obtenido una clasificación de egreso de 3,57·21, al cadete don Juan C. Montenegro, quien deberá ser colocado en el Escalafón General del Ejército, a continuación del Subteniente don Oscar J. Tornquist.

Art. 3º. — Promuévase al grado de Subteniente, en sus armas respectivas, con anterioridad del 25 de Febrero último, a los cadetes que a continuación se mencionan:

Nombre y apellido	Clasificación de egreso
Eduardo Llana	3.59.04
Carlos M. Ferrari Thompson	3.56.51
Juan R. Krebs	3.32.87

y lo propuesto por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Relévase del cargo de Profesor de Introducción al Estudio de Armas, del Curso Especial del Colegio Militar, a su solicitud, al Mayor don Ernesto Fiori, y nómbrase en su reemplazo al Mayor don Luis R. Daneri, del citado Instituto, de conformidad con la partida 6ª, ítem 2, inciso 4º., Anexo F, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

417. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.° 8530, (D. G. P.) y lo propuesto por la Dirección General de Arsenales de Guerra.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese el relevo del cargo de Profesor de Algebra y Trigonometría, 2º, y Sereno de la Escuela de Mecánicos, a su solicitud, al Capitán don Ambrosio Vago.

Art. 2º. — Nómbrase en su reemplazo, (inciso 6º, ítem 1, partida 35), al Sr. don José María Barbero sa.

Art. 3º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

418. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de Estado Mayor del Comando de la 4ª. División de Ejército, al Sr. Coronel don Juan R. Jones, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

419. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 15, (Mercedes) al Mayor don Tristán Roldán Clara, de la Dirección General de Administración.

Art. 2º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

420. — Visto el presente expediente D. N.° 9611, (D. G. P.) y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para prestar sus servicios profesionales en el «Arsenal Esteban de Luca», al Cirujano de Cuerpo Retirado, asimilado a Teniente 1º. Dr. don Alberto Domínguez.

Art. 2º. — Publíquese, en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento

421 — Vista la solicitud presentada por el ciudadano Alberto D. Cirelli, y los documentos adjuntos, encontrándose comprendido en lo determinado en el inciso c) del N.° 148, del Reglamento «Reclutamiento y Servicio Militar», y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subteniente de Sanidad, (Veterinario) de la Reserva al ciudadano Alberto D. Cirelli, (D. M. N.° 3, Clase 1901, Matrícula 659).

Art. 2º. — Extiéndase el despacho correspondiente, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del tramo de Cerrillos a Río Lerma, del camino de Salta a Tucumán por Cafayate y Tolombón.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Julio Cerimesi por la otra, a quien en adelante se designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad-referéndum

Artículo 1º. — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón (Sección Cerrillos y Río Lerma), en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha siete (7) de Octubre de mil novecientos veintiséis (1926), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de cincuenta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional ($ 52.815,00 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2º. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
A) Defensa y bajada al Río Lerma...				
Excavación en tierra de 3.ª categoría para asiento de las bolsas	m³.	198	3 —	594 —
Bolsas de alambre tejido (malla 6 x 8) rellenas de piedra, colocadas.......	»	225 —	15 —	3375 —
Terraplén en la bajada........	»	194 —	2 —	388 —
B) Reparación del camino				
Excavación para cimientos...........	»	25 60	2 —	51 20
Mampostería de ladrillos (1:5) incluidos los materiales................	»	12 —	50 —	600 —
Toma de juntas (1:1) incluidos los materiales..............................	m 2.	53 60	3 —	160 80
Hormigón (1:3:7) incluidos los materiales...............................	m³.	9 72	50 —	486 —
Provisión y colocación de caños de cemento armado..........................	ml	34	15 —	510 —
Abovedamiento de 12,00m. de ancho con cunetas (tierra 3ª categoría)......	»	18000 —	0 80	14400 —
Ensanchamiento de 12,00 m. de ancho..		1500	0 50	750 —
Movimiento de tierras para regularizar y desaguar el camino................	m 3.	1200 —	0 50	600 —
Ripio para la calzada, colorado........	»	480 —	6 50	3 870 —
			Total...$	[illegible] —

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos a aguias y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el artículo primero (1o.) de este contrato.

Art. 2o. — El contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del plazo de ocho (8) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4o. — El Contratista se obliga, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras dentro del plazo de quince (15) días, contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por si o por medio de sus representantes lo notifique citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5o. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total del presente contrato.

Art. 6o. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el artículo diez (10) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7o. — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 45 del pliego de condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerán producidos los extremos previstos en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución del depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 9o. — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la Tesorería General de la Nación Argentina, previo los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad, por la suma de $ 2.111 que unida a la de $ 530, depositada para presentarse a la licitación cubren el cinco por ciento (5 o/o) del valor del presente contrato importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El Contratista recabará de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los ... días del mes de ... del año ... — Julio Cermesoni. — R. Santángelo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
350. — Expte. 19211 —C— 1924.—
Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1925, para la ejecución de las obras de reparo del tramo de Cerrillos a Río Lerma, del camino de Salta a Tucumán por Cafayate y Tolombón, resulta más conveniente la del señor Julio Cermesoni, por la suma de $ 52.815 m/n., que es superior en $ 6.6[illegible]8 m/n., al importe total de los presupuestos aprobados de las obras, excluídos los gastos de dirección e imprevistos; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el referido exceso puede cubrirse con la partida de imprevistos citada, reduciendo la misma y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del señor Julio Cermesoni, quien se compromete a efectuar los referidos trabajos, mediante la suma total de cincuenta y dos mil ochocientos quince pesos moneda nacional ($ 52.815 m/n.) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2o. — Impútese dicho gasto, más la de $ 4603.04 m/n., a que se reduce la que fuera prevista en los presupuestos aprobados en concepto de gastos de dirección e imprevistos al Anexo L, inciso 1o. Item 10, Partida 89, del Presupuesto de 1926. — Ley 11.285.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del Ferrocarril del Sud (Buenos Aires).

El señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Miguel Cortassa, por la otra han convenido en celebrar el siguiente

Contrato ad-referéndum

Artículo 1o. — El señor Miguel Cortassa se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, en un todo de extricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha dieciocho (18) de Noviembre de mil novecientos veintiseis (1926).

Art. 2o. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Miguel Cortassa.

Art. 3o. — El señor Miguel Cortassa se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o.) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

1.896,610 metros cúbicos de terraplén de 9,00 m., al precio de cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso lagal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 5.230,37 m/n. de curso legal.

35,487 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1: 3: 5) excluído el cemento, al precio de veintiocho centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 993,61 m/n. de curso legal.

33,129 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 3) excluído el cemento, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 1.159,52 m/n. de curso legal.

139,73 metros cuadrados de toma de juntas (1: 2) excluído el cemento al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de pesos 139,73 m/n., de curso legal.

33,366 toneladas de transporte de caños desde la estación al pie de la obra y su colocación, al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal la tonelada o sea, por un total de $ 500,49 m/n., de curso legal.

27,373 metros cúbicos de excavación para cimentos, al precio de cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 136,87 m/n., de curso legal.

13,688 metros cúbicos de hormigón de piedra rota (1: 2: 5) excluído el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 410,64 m/n., de curso legal.

9,011 metros cúbicos de hormigón de piedra rota (1: 1, 5: 3) excluído el cemento y metal desplegado, al precio de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 396,44 m/n., de curso legal.

28,607 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 5) excluído el cemento, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 1.001,25 m/n., de curso legal.

45,15 metros cuadrados de toma de juntas, (1: 1) excluído el cemento, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 45,15 m/n. de curso legal.

2,71 toneladas de acero laminado colocado, al precio de quinientos pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 1.355,00 m/n., de curso legal.

146,81 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de $ 102,77 m/n., de curso legal.

42,09 metros cuadrados de metal desplegado colocado, al precio de cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 210,45 m/n. de curso legal.

7,32 metros cúbicos de ripio para la calzada, colocado, al precio de veinticinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 183,00 m/n., de curso legal.

12,758 metros cúbicos de madera dura colocada, para reparación del puente existente en prog. 1491, al precio de doscientos setenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, un total de $ 3.444,66 m/n., de curso legal.

Total pesos 15.318,98 m/n., de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art 4o. — El señor Miguel Cortassa se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1o) de este contrato dentro de los cincos (5) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales serán de cuenta del fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Miguel Cortassa, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos daños o perjuicios que se originen.

Art. 7o. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuera suficiente el haber devengado a favor del contratosta.

Art. 8o. — El pago de las obras señor Miguel Cortassa.

Art. 6o. — Por cada semana o se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9o. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1o.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que estas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor Miguel Cortassa, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo diez (10).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Miguel Cortassa, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Miguel Cortassa, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la órden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de seiscientos quince pesos con noventa y cinco centavos (pesos 615,95 m/n.) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de ciento cincuenta pesos ($ 150,00 m/n.) moneda nacional de curso legal, efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de setecientos sesenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 765,95 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este con-

trato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista en Buenos Aires, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos veintiseis (1926). Miguel Cortassa. — p. p. M. Arturo Monge.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
351. — Expte. 17523 —C— 1926.— Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud del decreto de Agosto 23 de 1926, relativa a la adjudicación de las obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del Ferrocarril Sud, en al Provincia de Buenos Aires, resulta más económica la del señor Miguel Cortassa, por la suma de $ 15.318,98 m/n., que es inferior en $ 2.194,43 m/n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras»; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el señor Miguel Cortassa, quien se compromete a ejecutar los trabajos de referencia por la suma total de quince mil trescientos diez y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 15.318,98 m/n.) y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º. — Este gasto más la suma de $ 7.486,59 m/n. en concepto de Materiales y Transportes a cargo de la administración, imprevistos o inspección, o sea la cantidad de $ 22.805,57 m/n. que se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Reparación Feitante a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de 14 ascensores y 11 montacargas con destino al nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
352. — Expte. 2427 —C— 1926.— Visto que la Dirección General de Arquitectura ha realizado la licitación pública para la provisión y colocación de 14 ascensores y 11 montacargas con destino al nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, en virtud de la autorización que le fué conferida el 21 de Septiembre ppdo; y

Considerando:

Que el acto se ha realizado de conformidad en un todo con las prescripciones pertinentes de las leyes de Contabilidad y Obras Públicas,

Que de las propuestas presentadas la única que se ajusta en todas sus partes al pliego de condiciones y bases de la licitación es la de la Compañía «Otis Elevator» por la suma de $ 868.900 m/n., que es inferior al importe del presupuesto oficial que asciende a $ 1.049.200 m/n.

Que procede descartar la propuesta de la firma Pedro C. Goedhart por la forma irregular en que ha sido presentada así como los inconvenientes que ofrece en cuanto al plazo de entrega que es excesivo, falta de repuestos en plaza imposibilidad de obtener personal especializado para la conservación de los ascensores y finalmente porque las máquinas que ofrece no son conocidas en este país circunstancia que impide conocer a ciencia cierta sus resultados en la práctica;

Que las demás propuestas son parciales, pues se prefieren solo a los montacargas y que existe conveniencia en uniformar los tipos de estas máquinas por lo que corresponde, tambien, descartarlas;

Que la circunstancia de que no exista mas que una sola propuesta que pueda tomarse en consideración no invalida el remate no obsta en manera alguna a su aprobación toda vez que, como ya se ha dicho, el acto se ha realizado con arreglo en un todo a las leyes citadas, las que no determinan que los remates deben quedar sin efecto cuando exista una sola propuesta;

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada por la Compañía «Otis Elevator» la que se compromete a efectuar la provisión de que se trata mediante la suma de ochocientos sesenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional ($ 868.900, m/n.).

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, Partida 11, del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Dirección General de Arquitectura. — Se nombra apuntador interino, con 50 % de asignación a Rodolfo Guarino

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.
403 — Expte. 4505—O—927. — Habiendo sido llamado a prestar el servicio militar obligatorio el Apuntador al servicio de la Dirección de Arquitectura, Don Juan N. Pisционeri;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase interinamente, en reemplazo del Apuntador de la Dirección General de Arquitectura, Don Juan N. Pisционeri, a Don Rodolfo Guarino, quien percibirá la mitad del sueldo del titular, o sea la suma de ($ 80,00 m/n.), debiendo imputarse el Anexo L, inciso 4º, ítem 1º, partida 1, del Presupuesto vigente.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego y de defensa dañadas por las crecientes del Río Bermejo en Villa Unión - La Rioja. - Reparación urgente. — Su autorización

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.
404 — Expte 4713 —I— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta de haber dispuesto el traslado a la Provincia de La Rioja del Ingeniero Benjamín A. Reolín para que dirija la reparación de los canales de riego y de los daños sufridos por las obras de defensa, perjudicadas por la creciente extraordinaria del Río Bermejo y sus afluentes, en la localidad de Villa Unión de la mencionada provincia, calculando invertir la suma de $ 5.000 m/n. que solicita le sea autorizada

Atento la urgencia que existe en adoptar las medidas de gobierno necesarias para reducir en lo posible los perjuicios ocasionados además, que fuera del deber en que se halla el Gobierno de la Nación de amparar y tutelar por todos los medios los intereses afectados, debe adoptar las medidas pertinentes para evitar que las obras públicas, construcciones o instalaciones de su propiedad que existen en dicha provincia sufran mayores deterioros,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la de Contabilidad, para que proceda a entregar, a tales fines, al Ingeniero Benjamín A. Reolín la suma de ($ 5.000 m/n.) cinco mil pesos moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 1; presupuesto vigente - Ley 11.389. — Con cargo de rendir cuenta.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Nombramientos

96 - Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. Visto el presente expediente R. Nº 484 (D. G. P.) iniciado por la Dirección de Remonta, y lo establecido por el Nº 57 del Reglamento de Remonta y Veterinaria, (R. R. M. 73),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Desígnase Veterinarios de División, a los siguientes profesionales:

En la 1ª División del Ejército, al Capitán asimilado Doctor Jorge E. Durrieu, sin perjuicio de sus funciones en la Escuela Superior de Guerra.

En la 2ª División de Ejército, al Capitán asimilado Doctor José Antonio Diaz Yolde, sin perjuicio de sus funciones en la Escuela de Caballería.

En la 3ª División de Ejército, al Teniente 1º asimilado Doctor Ricardo Ermácora, sin perjuicio de sus funciones en el C. 9.

En la 4ª División de Ejército, al Capitán asimilado Doctor Héctor Mercau, sin perjuicio de sus demás funciones.

En la 5ª División de Ejército, al Teniente asimilado Doctor Ernesto Solá, sin perjuicio de sus demás funciones.

2º Pasen a continuar sus servicios profesionales, los Veterinarios:

Al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, el Capitán asimilado Doctor Héctor Mercau, del C. 3, debiendo atender los servicios del V. B. Z. P. y del R. 13.

Al III Grupo de Artillería a Caballo el Teniente asimilado Doctor Manuel Gómez, del C. 11.

Al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, el Teniente asimilado Doctor Joaquín Dapo Olaizola, del V. B. Z. P.

Al Campo General Paz, el Teniente 1º asimilado Doctor Roberto S. Bonauni, de la Dirección de Remonta.

Al V Batallón de Zapadores Pontoneros el Teniente 1º asimilado Doctor Ernesto Solá del C. 5, debiendo atender los servicios del R. 19.

Al Regimiento Nº 4 de Caballería el Subteniente asimilado Doctor Vicente Mendiberri, del A. 5.

Al Regimiento Nº 5 de Caballería el Teniente asimilado Doctor Aristides Rodríguez, del A. 4, debiendo atender los servicios del A. 2.

Al Regimiento Nº 11 de Caballería, el Subteniente asimilado Doctor Héctor B. Calac, del III A. C.

Al Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, el Teniente 1º asimilado Doctor Abdón H. Borgna del C. 4.

Al Regimiento Nº 3 de Caballería, el Subteniente asimilado Doctor Manuel Nimo, con anterioridad del 12 de Enero de 1927, fecha de su alta en el Ejército (Boletín Militar Nº 7511, 1ª Parte).

3º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Pases:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.
97 — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios:

Al Comando de la 4ª División de Ejército, el Teniente 1º D. Romualdo J. Aráoz, del C. 6.

Al Regimiento Nº 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez" el Teniente 1º D. Jorge F. Gómez, del C. 10.

Al Regimiento Nº 6 de Caballería, el Teniente D. José Ruiz Moreverde, del C. 3.

2º Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Reglamento de Uniformes. Se exige el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el primero y último párrafos del Nº 13.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.
— 98 —

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Exigir el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el primero y último párrafos del Nº 13 del R. U.

2º Publíquese en el B. M., 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Agustín P. Justo

Permuta:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
99 — Visto lo solicitado por los causantes, expedientes G. Nº 3315 y S. N. 3896, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Permútase en sus actuales destinos, a su solicitud, a los Subtenientes D. Federico Q. Gadow, del III Batallón de Zapadores Pontoneros; y D. Horacio Saloj, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

Agustín P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
100 — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 9 de Caballería, el Teniente D. Osiris Lassaga, del C. 11.

2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Calificación de oficiales asimilados en comisión. — Forma en que debe entenderse la exigencia de acreditar condiciones morales sobresalientes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.
101 - Visto el presente expediente, reservado M. Nº 171, (D. G. P.), y siendo conveniente aclarar el punto que lo motiva,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1º La exigencia "acreditar condiciones morales sobresalientes" determinada por el Nº 11 (inciso a) de la Reglamentación inserta en el Boletín Militar Nº 1107, 2ª Parte, para la confirmación inserta en el Boletín Militar Nº 1907, 2ª Parte, para la confirmación de los oficiales asimilados en comisión, debe entenderse en sentido general, apreciable oportunamente por la Comisión Informativa de Calificación, no siendo extensiva a la clasificación de las actitudes prescriptas por el Nº 103, parágrafos 9), 10) y 11 de la Reglamentación de la Ley 9675, que contiene el apartado k) de los informes de Calificación, las que son relativas a los criterios que establece la Reglamentación de la referida Ley, según los cuales, las calificaciones de «sobresaliente», sólo se acuerdan excepcionalmente.

2º Publíquese en el B. M. 2ª Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Pase.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
102 — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o Pase a continuar sus servicios al Comando de la 3a División de Ejército, el Teniente Coronel D. Juan J. Soldini, Jefe del Distrito Militar Nº 25, (Neuquén).
2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
Agustín P. Justo

Pase.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
103 — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1o Pase a revistar en Disponibilidad de acuerdo con el artículo 31, inciso 1o de la Ley 9675, el Teniente Coronel D. Lindor Burgos, Jefe del distrito Militar Nº 45.
2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
Agustín P. Justo

Pase.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
104 — Vista la solicitud que antecede, expediente N. Nº 738; (D.G.P.).
El Ministro de Guerra;
Resuelve:
1o Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1a División de Ejército, al Capitán Reinaldo D. Juan A. Noguera, debiendo pasar a su anterior situación de revista.
2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.
Agustín P. Justo

Licencia.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
105 — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº 7335, (D. G. P.), y los informes producidos;
El Ministro de Guerra;
Resuelve:
1o Concédese seis meses de licencia, por razones personales, al Teniente Coronel D. Gerardo Binaschi, del Comando de la 4a División de Ejército, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el inciso 3o, artículo 31 de la Ley 9675.
2o Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
Agustín P. Justo

Curso Superior del Colegio Militar. Incorporación de Subtenientes de Ingenieros.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
106 — Visto el expediente que antecede, del Colegio Militar; (M. G.; I. 860, Corr. 2); y atento lo informado por el Señor Inspector General del Ejército.
El Ministro de Guerra:
Resuelve:
1o Amplíar la Resolución inserta en el Boletín Militar Nº 7562 1a Parte, disponiendo que se incorporen al Curso Superior del Colegio Militar, en el año 1927, los Subtenientes del arma de Ingenieros comprendidos en la promoción de Diciembre de 1924.
2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte; y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.
Agustín P. Justo

Integrando la Comisión Técnica Permanente de Armamentos.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
107. — Vista la propuesta que antecede (expediente M. de G.), formulado por la Comisión Técnica Permanente de Armamentos, lo informado por el Sr. Inspector General del Ejército, y atento a lo dispuesto en el artículo 3.o del S. D. fecha 12 de Diciembre de 1923 (B. M. 6630 1.a Parte).
El Ministro de Guerra,
Resuelve:
1.o — Desígnase al Teniente Coronel D. Juan Pistarini, para integrar la Comisión Técnica Permanente de Armamentos (Subcomisión N.o 3. Ingenieros), sin perjuicio de sus actuales funciones.
2.o — El Teniente Coronel D. Félix J. Alvarez, continuará formando parte de la citada Comisión al solo efecto de las experiencias que con materiales de Zapadores Pontoneros hubiere que realizar en la agrupación de Zapadores Pontoneros I y II.
3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
A. P. Justo

Pase.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
108. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. 104) (D. G. P.), y los informes producidos.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.o — Pase a continuar sus servicios profesionales al Regimiento N.o 11 de Infantería «General Las Heras» el Maestro de Gimnasia y Esgrima Retirado asimilado a Teniente don Tiberio Robles del C. 9.
2.o — Publíquese en el B. M. 1.a Parte, y archívese.
A. P. Justo

Pase.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
109. — Por razones del servicio
El Ministro de Guerra,
Resuelve:
1.o — Pase a continuar sus servicios a la Batería de Acompañamiento del R. 9, el Subteniente don José M. Domínguez, del Ac. III.
2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.
A. P. Justo

Pase.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
110. — Visto el expediente que antecede, Rdo. A. 68, (D. G. P.), y los informes producidos.
El Ministro de Guerra,
Resuelve:
1.o — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.o 11 de Infantería, el Subteniente D. Julio A. Andrada, del R. 17.
2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Pase.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.
111. — Vista la propuesta que antecede, expediente P. N.o 3833, (D. G. P.).
El Ministro de Guerra,
Resuelve:
1.o — Pase a continuar sus servicios al Instituto Geográfico Militar el Capitán don Orencio Palenque, del R. 2.
2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.
A. P. Justo

Pases.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
112. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra,
Resuelve:
1.o — Pasen a continuar sus servicios a los Distritos Militares que a continuación se indican, como Auxiliares:
Al Distrito Militar N.o 65, (Santa Rosa) el Teniente 1.o D. Rafael Solano del R. 3, y al Distrito Militar N.o 37 (Rafaela) el Teniente don Gregorio E. Díez, del R. 11.
2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte y archívese.
M. Domecq García

Licencia.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.
113. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. N.o 5510, (D. G. P.), y los informes producidos.
El Ministro de Guerra,
Resuelve:
1.o — Concédese seis meses de licencia por asuntos personales, al Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Capitán, don Colón T. Ricardes de la Escuela de Artillería; debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo a lo determinado, por el inciso 3.o artículo 31 de la Ley 9675.
2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
A. P. Justo

Licencia.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
114. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.o 7663 (D. G. P.).
El Ministro de Guerra,
Resuelve:
1.o — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia por el término de 30 días, al Teniente 1.o de Sanidad, Dr. D. Marcio A. Arana, Cirujano de la Escuela de Artillería.
2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.
A. P. Justo

Reglamento para Polvorines. — Se modifica el tercer párrafo de la página 28.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
115. — Visto el expediente D. G. 1576 de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1.o — Modifícase el tercer párrafo de la página 28-29, en la siguiente forma:

Preparación del papel reactivo al violeta de metilo.
Se disuelve en una mezcla de 4 cm3. de glicerina, 30 cm3. de agua y 50 cm3. de alcohol etílico de 95 %, 0.1880 gr. de cristal violeta (Dr. G. Glübler y Cía. Leipzig); 0.2500 gr. de rosanilina básica (Dr. G. Glübler y Cía. Leipzig) que se neutralizan mediante 0.05 de ácido acético concentrado y se completa el volumen a 100 cm3. mediante alcohol etílico de 95 %. Se coloca esta solución en una cuba rectangular y se sumerge en ella trozos de papel de filtro Schleicher y Schül. N.o 597. Los trozos se sacan despacio de la cuba haciendo escurrir la mayor parte del líquido y se colocan sobre vidrios planos hasta que se haya evaporado la mayor parte del alcohol luego se cuelgan verticalmente dejándolos secar en un lugar obscuro libre de pólvora y de ácidos; una vez seco se corta en tiras de 8 x 30 mm. y se guardan en frascos de color caramelos con tapones esmerilado. Se evitará manosear los papeles durante estas operaciones.
2.o — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.
3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.
A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de F.F. C.C. — Designando delegados de las empresas ferroviarias para integrar comisión que estudiará y propondrá nómina de materiales a introducirse libres de derechos de aduana.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.
5. — Exp. 1933 —H— 923. — Visto lo actuado
El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:
Designar como delegados de las Empresas ferroviarias para integrar la comisión encargada de estudiar y proponer la nómina de los materiales a introducirse libres de derechos de aduana, a los señores G. E. A. Johnson y J. A. Zeloff Superintendentes de Almacenes de los Ferrocarriles Central Argentino y Sud respectivamente.
Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles archívese.
Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Declarando procedente la pena disciplinaria impuesta a un empleado de dicha empresa.
Excmo. Señor:
No aconsejo a V. E. que se intime en este caso a la Empresa la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles por que considero que la medida disciplinaria aplicada corresponde.
Es necesario que el personal ferroviario esté sujeto a cierta disciplina y por lo tanto no puede negarse a las órdenes de servicio, protestando la forma en que éste se les va a retribuir, y que considera injusta.
El señor Cariglano debió cumplir la orden de servicio y después recurrir si el abono que se le hacía era indebido.
Si no cumplió la orden de servicio por cualquier causa voluntaria, la empresa pudo dictarle la suspensión y no sería justo ni de buena política dejar sin efecto la disposición de la empresa.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927.
6. — Exp. 1049 —V— 1927. Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta:
Que en razón de la naturaleza misma de los servicios que presta el personal de las empresas ferroviarias sería inadmisible que, individualmente, se creyese autorizado para no cumplir una orden impartida por la vía jerárquica correspondiente, siempre que conceptuara que no se ajusta a la letra o al espíritu de las reglamentaciones en vigor.
Que razones obvias de disciplina y de responsabilidad hacen inexcusable la falta de acatamiento, aun en el supuesto de que luego de agotados los recursos legales y hecho por quien corresponda el examen del caso se estableciera que la orden fué abusiva o arbitraria, desde que ello motivaría por una parte, las reparaciones y por otra las sanciones pertinentes;

Que es dentro de ese procedimiento que deben quedar y quedan resguardados los derechos personales, pués de otro modo, y prescindiendo del principio disciplinario, los reglamentos las normas generales preestablecidas y aun las mismas exigencias de la regularidad y seguridad de los servicios ferroviarios, quedarían en un momento dado supeditadas a interpretaciones y conceptos individuales que aun de buena fe, por error, u ofuscamiento podrían originar trastornos y riesgos positivos para terceros:

Por lo expuesto y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:
Declarar procedente la pena disciplinaria impuesta por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al Apuntador de la misma señor J. Cariglano.

La Dirección General de Ferrocarriles notificará a la empresa antes mencionada que quedan firmes las resoluciones de esa Dirección General en cuanto determinan el porcentaje con que debe reglamentarse el abonar los recargos de servicio nocturno al personal de apuntadores de la estación Retiro Cargas, con la expresa manifestación de que este Ministerio espera y descuenta desde luego, el cumplimiento de lo dispuesto.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.
Ortiz

F. C. del Sud. — Rectificando nombre de estación.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.
7. — Exp. 3749 —L— 927. — Vista la presentación que se formula solicitando que se rectifique el nombre con que se denomina una de las estaciones del Ferrocarril del Sud, como ya lo ha hecho la Municipalidad de la Capital con una de las calles del municipio, estableciendo que es Darregueira el verdadero apellido del prócer de la Independencia en homenaje del cual se le diera.
El Ministro de Obras Públicas,
Resuelve:
La estación del ferrocarril del Sud que lleva actualmente el nombre Darregueira se denominará en lo sucesivo «Darregueira».
Publíquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Ferrocarriles.
Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Acta de mensura, apreciación de capitales y resoluciones pertinentes de la mina de petróleo "Reserva", situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expte. S. 1611|1914.

Diligencia de mensura: El Agrimensor que suscribe, Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, nombrado por Superior Resolución de fecha 24 de Febrero de 1926, recaída en el expediente letra S, número 1611 del año 1914, para efectuar la mensura y demarcación de las seis pertenencias de petróleo "Reserva", situadas en el Territorio Nacional del Chubut y solicitadas por el Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia; previas las citaciones de práctica efectuadas por la Sección Minas, con fecha 31 de Marzo de 1926; la comunicación al señor Gobernador del Territorio, pasada por el suscripto con fecha Agosto 12 de 1926 y cuya copia se agrega a fs. 6 de esta diligencia, así como el acuse recibo número 16.089 del Correo de la Nación que se agrega a fs. 7, la citación al señor Representante de la Compañía interesada, Ingeniero Oscar de Bretteville, nombrado con fecha seis de Abril de 1926 en nota $\frac{2872}{466}$ — 26 por el señor Ernest C. Knight; la citación al señor Administrador de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al señor Administrador de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, estos dos últimos como colindantes, por medio de la circular de Agosto 12 de 1926, que se agrega a fs. 8; se constituyó sobre el terreno correspondiente desde el día catorce de Agosto de mil novecientos veintiséis hasta el día veinte de Septiembre de mil novecientos veintiséis y procedió a desempeñar su cometido en la siguiente forma: levantada el acta de iniciación del trabajo que también se agrega, y habiendo encontrado en el terreno los mojones V_5 esquinero Norte de la Zona de Reserva Fiscal, el mojón B y el mojón D, este último esquinero entre los cateos R. 5972|11 y D. 5869|10, según informe de los señores Administradores de la Mina "Reserva" y de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, procedió a medir sus respectivas distancias, encontrando entre los mojones V_5 y B un mil cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros (1469m48) y entre B y D, cuatrocientos noventa y cinco metros con setenta y ocho centímetros (495m78) esta medición fué efectuada en la siguiente forma: medí una base entre las estacas D_1 y B_2 en las cuales se marcó a lima una incisión en su parte superior, esta medición se efectuó dos veces con cinta de acero de veinticinco metros y en un terreno llano completamente, libre de monte, cuyos resultados fueron los siguientes: 1da. medición, 276,27 metros; 2da. medición 276,25 metros, cuyos promedio de doscientos setenta y seis metros con veintiséis centímetros (276m26), se adoptó como base. Con los extremos de esta base y el mojón B y V_7 también encontrado en el terreno se formó un cuadrilátero cuya compensación y cálculo figuran a fs. diez. Habiendo también encontrado los mojones V_{15} y V_{17}, esto último esquinero Este de la Zona de Reserva Fiscal y al anterior intermedio en el límite Norte de dicho Zona, se procedió a medir la distancia entre V_5 y V_{17} esquineros Norte y Este de dicha zona, resultando de cuatro mil novecientos setenta y ocho metros con sesenta y tres centímetros (4978m63), con rumbo Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135° E.). A continuación y procediendo de acuerdo con lo ordenado telegráficamente con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis y cuyo original se agrega a fs. 11, arranqué para la mensura de esta mina de los mojones B y D que se mencionan. A los dos mil trescientos sesenta y un metros con ochenta centímetros (2361m80) de D con rumbo Norte cincuenta y siete grados treinta y cinco minutos veintinueve segundos seis décimos Este (N. 57°35'29''6 E.) se encontró un mojón de madera de 0,64 cmts. por 0,64 cmts., sobresaliendo 0,20 cmts. del suelo, rodeado de cemento y marcado X_4; a los cinco mil setecientos diez y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (5717m45) de D y con el mismo rumbo anterior, se encontró un mojón de hierro de 0,051 mts. de diámetro, sobresaliendo del suelo 0,80 mts., que según informe de los señores Administradores de la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y de la Mina "Reserva", determinaba el límite entre ambas Compañías. Desde el mojón B y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45° E.), medí doscientos setenta y tres metros con diez y siete centímetros (273m17), ubicando en dicho punto el esquinero E de la pertenencia I de esta Mina. Haciendo estación en E y con rumbo Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135° E.), medí doscientos cincuenta metros con setenta y tres centímetros (250m73) donde ubiqué el mojón G de esta misma pertenencia, luego estacionándome en G y con un ángulo de noventa grados con la línea G - E, habiendo comprobado previamente en el punto a intersección con el límite Norte de la Zona de Reserva el ángulo de noventa grados tracé, con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45° E.) el límite Noroeste de las pertenencias I, II, III, IV, V y VI de la mina "Reserva". Ubicando por medición indirecta y aproximación sucesiva los mojones H, J, K, L, M y F, luego estacionándome en dichos puntos y con ángulos de noventa grados con la línea G - F tracé, hacia el Este los límites NE. de las pertenencias citadas hasta su intersección con la línea D-Ac siendo Ac el mojón de hierro encontrado a los 5717,45 metros de D; quedando de esta manera ubicadas las pertenencias en la siguiente forma y medida. Pertenencia "Reserva" I: — Desde el mojón B y con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45° E.), se trazó el límite B - E de doscientos setenta y tres metros con diez y siete centímetros (273m17), desde E y con rumbo Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135° E.), se trazó el límite E - G de doscientos cincuenta metros con setenta y tres centímetros (250m73), desde G y con rumbo Norte cuarenta y cingo grados Este (N. 45° E.), se trazó el límite G - H de un mil cuatrocientos treinta y cinco metros con cuarenta centímetros (1435m40), desde H y con rumño Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135° E.), se trazó el límite H - Ho de seiscientos veintiséis metros con noventa y dos centímetros (626 m 92); desde B y con rumbo Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135° E.), se midieron sobre el límite Norte de la Zona de Reserva Fiscal cuatrocientos noventa y cinco metros con setenta y ocho centímetros (495m78), hasta el mojón D y desde D con rumbo Norte cincuenta y siete grados treinta y cinco minutos, veintinueve segundos, seis décimos Este (N. 57°35'29''6 E.), se trazó el límite D H° de un mil setecientos cuarenta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (1749m79). — La superficie abarcada es de ochenta y una hectáreas, treinta y dos áreas, catorce centiáreas (81 Hs. 32 As. 14 Cs.). Pertenencia "Reserva" II: — El límite S. O. está determinado por la línea H - H°, límite NE. de la pertenencia I, precedentemente definida y mide seiscientos veintiséis metros con noventa y dos centímetros (626m92), el límite NO. está determinado por la línea H - J, prolongación del límite homónimo de la pertenencia I y mide un mil ochenta y nueve metros con diez y siete centímetros (1089m17), el límite NE. lo constituye la línea J - Jo de ochocientos setenta metros con diez y siete centímetros (870 m17), el límite SE. lo constituye la línea Ho - Jo de un mil ciento diez y seis metros con cinco centímetros (1116m05), en prolongación del límite homónimo de la pertenencia I, encontrándose a los seiscientos doce metros con un centímetro (612m01) de Ho el mojón X4 mencionado "ut-supra" y a los quinientos cuatro metros con cuatro centímetros (504m04), el mojón Jo. La superficie abarcada es de ochenta y una hectáreas, cincuenta y tres áreas, cincuenta y tres centiáreas (81 Hs., 53 As., 53 Cs.), cuyo cálculo ya agregado a fojas 21 en la planilla correspondiente. — Pertenencia "Reserva" III: — El límite SO está constituído por la línea J - Jo de ochocientos setenta metros con diez y siete centímetros (870m17), con rumbo Norte, ciento treinta y cinco grados Este (N. 135°E.), el límite NE de la pertenencia II; el límite NO está constituído por la línea J - K, prolongación del límite homónimo de la pertenencia II y mide ochocientos cuarenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros (845m62), encontrándose a los seiscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (644m87), de J la estaca intermedia b y a los doscientos metros con setenta y cinco centímetros (200m75), de b el mojón K; el límite NE está determinado por la línea K - K° de un mil cincuenta y nueve metros con dos centímetros (1059 m 02), rumbo Norte, ciento treinta y cinco grados Este (N. 135° E.); el límite SE es prolongación del límite homónimo de la pertenencia II y está constituído por la línea Jo - Ko de ochocientos sesenta y seis metros con cincuenta y un centímetros (866m51). La superficie abarcada es de ochenta y una hectáreas cincuenta y siete áreas, ocho centiáreas (81 H., 57 A., 08 C.), cuyo cálculo va agregado a fojas 21 en planilla correspondiente. — Pertenencia "Reserva" IV: — El límite SO está constituído por la línea K - K°, límite NE, de la pertenencia III precedentemente definida; el límite SE es prolongación del homónimo de la pertenencia III y lo constituye la línea Ko - Lo de setecientos treinta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros (734m68); el límite NO es prolongación del homónimo de la pertenencia III y está constituído por la línea K - L de setecientos diez y siete metros con un centímetro (717m01), encontrándose a los seiscientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y seis centímetros (645m46), de K la estaca intermedia K y a los setenta y un metros con cincuenta y cinco centímetros (71m55), de K el mojón L; el límite NE está constituído por la línea L - Lo de un mil doscientos diez y nueve metros con diez y ocho centímetros (1219 m 18) de rumbo Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135 E.) encontrándose a los trescientos diez y ocho metros con cinco centímetros de L (318 m 05) la estaca intermedia n y a los novecientos un metros con trece centímetros (901 m 13) de n el mojón L_0. — La superficie abarcada es de ochenta y una hectárea sesenta y siete áreas cuarenta y seis centiáreas (81 H 67 A 46 C.) cuyo cálculo va agregado a Fs. 22 en la planilla correspondiente. — Pertenencia "Reesrva" V: — El límite SO está constituído por la línea L- L° límite N. E. de la pertenencia IV precedentemente definida; el límite SE es prolongacióa del homónimo de la pertenencia IV y está constituído por la línea L_0-M_0 de seiscientos cuarenta y seis metros con quince centímetros (646 m 15) encontrándose a los cuatrocientos treinta metros (430 metros) de L_0 la estaca intermedia m y a los doscientos diez y seis metros con quince centímetros (216 m 15) de m el mojón M_0; el límite NO es prolongación del homónimo de la pertenencia IV y está constituído por la línea L-M de seiscientos treinta metros con sesenta y ocho centímetros (630 m 68) encontrándose a los doscientos ochenta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros (287 m 48) de L la estaca intermedia 1, a los ciento cincuenta y tres metros con cuarenta centímetros (153 m 40 de 1 la estaca 1' y a los ciento ochenta y nueve metros con ochenta centímetros (189 m 80) de 1' el mojón M. El límite NE está constituído por la línea M-M_0 de un mil trescientos cincuenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (1358 m 32) rumbo Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135°E.) La superficie abarcada es de 81 hectáreas, veintiocho áreas y ochenta y dos centiáreas (81 H 28 A 82 C) cuyo cálculo va agregado a fojas 22 en la planilla correspondiente. — Pertenencia "Reserva" VI: — E límite SO está constituído por la línea M-M_0 límite NE de la pertenencia V precedentemente definida, el límite SE está constituído por la línea M_0-A prolongación del límite homónimo de la pertenencia V y de quinientos ochenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (585 m 72); el límite NO es prolongación del homónimo de la pertenencia V y está constituído por la línea M-F de quinientos setenta y un metros con noventa y nueve centímetros (571 m 99) encontrándose a los ciento treinta y un metros con ochenta y dos centímetros la estaca intermedia B (131 m 82) de M y a los cuatrocientos cuarenta metros con diez y siete centímetros (440 m 17) de B el mojón F; el límite NE está constituído por la línea F-A de un mil, cuatrocientos ochenta y seis metros con cincuenta y un centímetros (1486 m 51) de rumbo Norte ciento treinta y cinco grados Este (N. 135 E.) encontrándose a los trescientos veinticinco metros con veinte centímetros (325 m 20 de F la estaca intermedia f_0, a los un mil setenta y ocho metros con treinta centímetros (1078 m 30) de f_0 la estaca f1 y a los cuarenta y tres metros con un centímetro (43 m 01) el mojón A. — La superficie abarcada es de ochenta y una hectárea, treinta y tres áreas ocho centiáreas (81 H 33 A 08 C) cuyo cálculo va agregado a fs. 22 en la planilla correspondiente. — Se agregan a fs. 12, 13, 14 las fotografías de los mojones encontrados en el terreno y de los colocados que son caños tubulares de hierro de 0.051 metros cincuenta y un milímetros de diámetro y un metro con cincuenta centímetros (1 m 50) de largo llevando en su parte inferior dos cruceros de hierro de cuarenta centímetros de largo (0.40 m) en su parte superior llevan estampadas a martillo las iniciales D-M-G-H y pintadas al aceite con pintura blanca la letra correspondiente, sobresalen del suelo de 0.60 a 0.80 mts. y están resguardados con guardarroses de doscientos veintisiete milímetros de diámetro habiendo sido rellenados estos con cascotes y cementado con Portland. Las estacas colocadas en los puntos intermedios son caños tubulares de hierro de treinta milímetros de diámetro y de sesenta a ochenta centímetros de largo llevan en su parte superior estampadas a martillo las iniciales D-M-G-H y fueron clavadas en el suelo de cuarenta a cincuenta centímetros. — Los mojones han sido además pintados con una mano de minio. — Dentro del perímetro de la pertenencia I se encuentran perforados los pozos 1-2-3-4-5-6-7-10 y 11 habiéndose determinado su ubicación que se marca en el plano general agregado a fs. 23 de esta diligencia por medio de las visuales dirigidas a los mismos desde los puntos B. y E. — Dentro del perímetro de la pertenencia III se encuentra perforado el pozo nueve (9) cuya ubicación se determinó por visuales dirigidas al mismo desde los esquineros J. y J_0. — Dentro del perímetro de la pertenencia VI se encuentra perforado el pozo ocho (8) cuya ubicación se determiná por las visuales dirigidas desde los esquineros M. y M_0, los cálculos justificativos de las medidas que se mencionan y que están consignadas en el plano correspondiente de fojas 23 figuran en las planillas de fojas 15, 16,

17 y 18. — Con el acta de cierre de fs. 19, se dió por terminada la mensura de la mina "Reserva". A fs. 20 corre agregada el acta del capital invertido en la mina. Se empleó un teodolito Breidhaupt de 20'' de aproximación. Esta diligencia consta de veinticuatro fojas útiles. — Buenos Aires, Enero de 1927. — (Fdo.) R. Krause, Agrimensor Nacional. — Acta: El Agrimensor que subscribe, Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Superior Resolución del 24 de Febrero del año en curso para efectuar la mensura de la mina "Reserva", expediente S-1611-14, de propiedad del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia; de acuerdo con la circular pasada a los señores administradores de las minas colindantes y la comunicación al señor Gobernador del Territorio del Chubut, se constituyó sobre el terreno el día catorce de Agosto de 1926 a las 10 horas y dió comienzo a la mensura, arrancando del mojón esquinero Norte (V5) de la zona de Reserva Fiscal, en presencia del señor Ingeniero Oscar de Bretteville, representante del titular concesionario de la mina y del testigo Pedro E. Arsainena, argentino, soltero, de 26 años de edad, matrícula individual N.° 11. Para constancia firman la presente acta, todos los nombrados, en Comodoro Rivadavia a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos veintiséis. — (Fdos.) R. Krause; O. de Bretteville; E. Arsainena. — Acta de cierre. — El que subscribe, agrimensor Roberto G. Krause, Cartógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por Resolución Superior para practicar la mensura de la mina "Reserva", en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, registrada a favor del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las instrucciones especiales consignadas en el Expediente S-1611-14, procedió en el intervalo del 14 de Agosto al 20 de Septiembre de 1926, a practicar la mensura de referencia y su respectivo amojonamiento, sin que durante el curso de estas operaciones haya recibido presentación alguna de los interesados, autoridades del Territorio o poseedores de minas limítrofes o dueños del campo y para certificar la realización de dichos trabajos se labra la presente acta que, subscriben el Ingeniero Oscar de Bretteville, que representa al titular concesionario de la mina y el testigo señor Pedro E. Arsainena, de 26 años, argentino, soltero, matrícula individual N.° 11. Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 1926. — (Fdos.) R. Krause; O. de Bretteville; E. Arsainena. — Acta: El que subscribe, Agrimensor Nacional don Roberto G. Krause, designado por Resolución Superior para efectuar la mensura y demarcación de las pertenencias de la mina "Reserva", en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, se constituyó sobre el terreno correspondiente a dicha mina, el día 17 de Septiembre de 1926, y en presencia del Inspector Nacional de Minas, Ingeniero don Herman Rosenthal y del señor don O. de Bretteville, que representa a los titulares concesionarios de la mina, procedió a reconocer la labor legal constituída por pozo denominado N.° 1 (....). Resulta ubicado dentro del perímetro de la pertenencia N.° 1. Fué perforado hasta los 613.50 mts. de profundidad y actualmente se halla abandonado. Su costo aproximado incluyendo mano de obra, puede estimarse en 150.000 (ciento cincuenta mil pesos m|n). A los efectos del Art. 6.° de la Ley N.° 10.273, se tomó en segunda nota de las demás instalaciones, usinas, pozos, maquinarias y obras conducentes al beneficio de la mina o a su explotación, en la siguiente forma: Pertenencia "Reserva" N.° 1: Se encuentran además del pozo N.° 1 (descubridor) el pozo N.° 2, perforado hasta 597.40 metros en producción de petróleo; costo: 152.000 $. El pozo N.° 3, perforado hasta 655.70 metros en producción de gas; costó: 116.000 $. El pozo N.° 4, perforado hasta 610.70 metros, actualmente abandonado; costó: 152.000 pesos. El pozo N.° 5, perforado hasta 538.90 metros, suspendido provisoriamente; costó: 115.000 $. El pozo N.° 6, perforado hasta 608.50 metros en producción de petróleo, costó: 92.000 $. El pozo N.° 7, perforado hasta 609 metros en producción de petróleo, costó: 61.000 pesos. El pozo N.° 10, perforado hasta 636 metros, actualmente abandonado, costó 57.000 $. El pozo N.° 11, perforado hasta 624 metros, actualmente abandonado, costó: 66.000 $. Pertenencia Reserva N.° 3: Se encuentra perforado el pozo N.° 9 hasta 646 metros, actualmente abandonado, costó: 97.000 $. Pertenencia Reserva N.° 6: Se encuentra perforado el pozo N.° 8 hasta los 597.50 metros, actualmente abandonado, costó: 57.000 $. El costo de las cañerías de agua, gas, petróleo, bombas, edificios, usina y red eléctrica, calderas, torres, maquinarias y aparatos, caminos, etc., puede estimarse en la suma total de pesos 536.000. Resulta que: Hay invertido en la mina Reserva, la suma total de 1.650.000 $ (un millón seiscientos cincuenta mil pesos) m|n de c|l. Para constancia firman la presente acta todos los nombrados, en Comodoro Rivadavia, a los diez y siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos veintiséis. — (Fdos.) R. Krause (Agrimensor Nacional); H. Rosenthal (Inspector Nacional de Minas); O. de Bretteville (representante Aut. Tit.) — Resolución: Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Visto este expediente, en el que la Sección Minas eleva para su aprobación el acta de mensura de la mina de petróleo "Reserva", compuesta de seis pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut y Considerando: 1.° Que según se establece en el precedente informe, la operación de mensura ha sido efectuada por el Cartógrafo de esta Dirección General Agrimensor Roberto G. Krause, de acuerdo con las instrucciones acordadas en virtud de Resolución de fecha 24 de Febrero de 1926, que lo designó para tal efecto, el cual realizó la demarcación de acuerdo con el Registro. 2.° Que la existencia de petróleo, ha sido debida y oportunamente comprobada, según actas levantadas por la Inspección Minera y que son de conocimiento de esta Dirección General. 3.° Que el acta agregada por el perito sobre el monte de capitales invertidos, levantada con el Inspector de Minas destacado en la región y constancias existentes en este expediente, se desprende con toda seguridad que la Compañía "Sindicatos de Perforaciones de Comodoro Rivadavia" ha invertido ya un capital muy superior al máximo de cuarenta mil pesos moneda nacional que para las substancias de la primera categoría fija el Art. 6.° de la Ley 10.273, de acuerdo con lo informado por la Sección Minas y en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Julio de 1912, se resuelve: De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar el acta de mensura de la mina de petróleo "Reserva", formada por seis (6) pertenencias y situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el Agrimensor Roberto G. Krause. 2.° De acuerdo con el Art. 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura y apreciación de capitales, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la Compañía "Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia" copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10.273. 3.° Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.° de la Ley 10.273. 4.° Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, donde se halla ubicada la mina. 5.° Envíese a la Dirección General de Tierras, copia del Registro y plano respectivo; tomen nota Escribanía de Minas y Minas, fecho, archívese, previa reposición de sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Marzo 17 de 1927. — Se registró el acta de mensura y apreciación de capitales y la resolución pertinente de la mina de petróleo Reserva, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, bajo el N.° 172, folio 11 del Libro de Registro de Pertenencias del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-337-1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatin, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Mazzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario N.° 1071, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presenta a esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: al Sudoeste, el límite Sudoeste, del lote diez y ocho de la Sección XXXVIII. Al Sudeste, el arroyo Mallín de los Chilenos, afluente de la ribera izquierda del río Limay. Al Noreste, el río Limay; al Noroeste, una recta normal al límite Sudoeste. Se adjunta croquis. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previo trámites legales. Será justicia. — Julio Vatin. Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las 17 horas dos minutos; acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — Fdo.: Sobral, Director General. — Marzo 7 de 1927. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, en terreno que según certificado adjunto pertenecen a don Anastasio Aguirre, domiciliado en Arenaza F. C. O. (lote 7) y a la sucesión José S. Courrejes, con domicilio en Laprida F. C. S. (lote 18). La presente zona de cateo de aproximadamente de 2.000 hectáreas, se ha ubicado en los planos de esta Oficina en los lote 7 y 18 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén dentro de los siguientes límites: Al Noreste, una poligonal inscripta en las márgenes izquierda del río Limay y Arroyo Mallín de los Chilenos; al Sudoeste, el límite homónimo del lote 18 mencionado y al Noroeste una recta normal al último límite citado que dista 6.200 m. de la intersección del lado Sudoeste definido, con la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos y medidos sobre dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Anastasio Aguirre, Est. Arenaza, F. C. O. y a la Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S., en su calidad de propietarios del suelo. — H. Bruner, Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuestos en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Anastasio Aguirre, Estación Arenaza, F. C. O., y Suc. de José S. Courrejes, Laprida, F. C. S., en su calidad de propietarios del suelo, y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Mazzio Mazzoni, bajo el N.° 1697, folio 8 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 marzo N.° 12.347 v2 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Los Lagos del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M. 340|1926.

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Horacio Mazzio Mazzoni, mayor de edad, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida del Rosario 1071, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 14 de Octubre de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, que deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste y al Nordeste, los límites Sudoeste y Nordeste respectivamente del lote veintitrés de la Sección XXXVIII. Al Sudeste, una recta normal a los límites Sudoeste y Nordeste que pasa por la intersección del límite [illegible] con el Arroyo Mallín de los Chilenos. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste. Se adjunta croquis. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas siete minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentarse. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Diciembre 7 de 1926. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Los Lagos, en terrenos que según certificados adjuntos, son fiscales. La presente zona para cateo de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, queda ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 23 de la Sección XXXVIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites: Al Nordeste y al Sudoeste, los límites homónimos del lote 23 citado; al Sudeste, una recta normal al límite Nordeste

cofinido, trazada desde la intersección de dicho límite con la margen izquierda del arroyo Mallin de los Chilenos y al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste definido, que dista 8.000 metros de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 9 de 1927. (fdo.): H. Brauer, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Muzzio Mazzoni, bajo el número 1698, folio nueve vuelta del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 marzo N.° 12.346 v2 abril

Resolución de caducidad de los derechos del señor Jermán Balbotin Sánchez a la segunda estaca-mina a la mina Auca-Mahuida situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-131-1926.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Visto este expediente en el que el Señor Jermán Balbotín Sánchez ha solicitado la 2.ª estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida situada en el Territorio Nacional del Neuquén resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución de fecha Noviembre 19 de 1926 conforme al Art. 15 de la Ley N.° 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería, Se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos de don Jermán Balbotín Sánchez a la 2.ª estaca-mina a la mina Auca-Mahuida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley N.° 10.273. — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho archívese. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la precedente resolución, bajo el N. 237 folio 190 del correspondiente Libro, habiéndose dejado al margen del correspondiente Registro N.° 1666, folio 90 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 31 de Diciembre de 1925, no podrá ser solicitada la zona de la presente estaca-mina, sinó después de transcurridos 60 días a partir de esta publicación. — Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Caducidad de los derechos del señor Henry C. Higginson, a la 1.ª estaca-mina a la mina "La Escondida" N.° 2 en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-134-1926.

Resolución. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Visto este expediente en el que el Señor Henry C. Higginson ha solicitado la estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida N.° 2 situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución de fecha Noviembre 19 de 1926 conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero, atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería, Se resuelve: Declarar la caducidad de los derechos de don Henry C. Higginson a la estaca-mina a la mina La Escondida N.° 2 e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas; háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la precedente resolución bajo el N. 242 folio 193 del correspondiente Libro; habiéndose dejado constancia al margen del Registro 1673 folio 100 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Diciembre 31 de 1925, no podrá ser solicitada la zona de la presente estaca-mina, sinó después de transcurridos 60 días a partir de esta publicación. — Conste. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Caducidad de los derechos del señor Wladimiro de Kartzow de Portalis, a la 4.ª estaca-mina a la mina Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente K-135-1926.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Visto este expediente en el que el señor Wladimiro de Kartzow de Portalis ha solicitado la 4.ª estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución de fecha Noviembre 19 de 1926, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273 la correspondiente manifestación del criadero, atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería, se resuelve: Declarar la caducidad de los derechos de don Wladimiro de Kartzow de Portalis a la 4.ª estaca-mina Auca-Mahuida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho archívese. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la precedente resolución, bajo el N.° 241, folio 192 del correspondiente Libro; habiéndose dejado constancia al margen del Registro 1671, folio 97 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Diciembre 31 de 1925, no podrá ser solicitada la zona de la presente estaca-mina, sinó después de transcurridos 60 días a partir de esta publicación. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Caducidad de los derechos del señor Eduardo C. Thornycroft a la 5.ª estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-139-1926.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Visto este expediente en el que el señor Eduardo C. Thornycroft ha solicitado la 5.ª estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución del 19 de Noviembre de 1926, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero; atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería, se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos de don Eduardo C. Thornycroft a la 5.ª estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la precedente resolución, bajo el N.° 244, folio 194 del correspondiente Libro; habiéndose dejado constancia al margen del Registro N.° 1677, folio 105 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Diciembre 31 de 1925, no podrá ser solicitada la presente estaca-mina sino después de transcurridos 60 días a partir de esta publicación. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Caducidad de los derechos del señor Wladimiro Kartzow de Portalis a la 3ra. estaca-mina a la mina La Escondida N.° 3, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente K. 136-1926.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. Visto este expediente en el que el señor Wladimiro Kartzow de Portalis, ha solicitado la 3ra. estaca mina al Sudeste de la mina La Escondida N.° 3, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la resolución del 19 de Noviembre de 1926, conforme al Artículo 15 de la Ley N.° 10.273, la correspondiente manifestación del criadero, atento a las disposiciones pertinentes de dicha ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274, última parte del Código de Minería, se resuelve: 1.°: Declarar la caducidad de los derechos del señor Wladimiro Kartzow de Portalis a la 3ra. estaca mina a la mina La Escondida número 3, o inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la precedente resolución, bajo el N.° 240, folio 192 del correspondiente Libro; habiéndose dejado constancia al margen del Registro 1670, folio 96 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha Diciembre 31 de 1925, no podrá ser solicitada la zona de la presente estaca-mina, sinó después de transcurridos 60 días, a partir de esta publicación. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Caducidad de los derechos del señor Guillermo H. Mc. Comb a la 1ra. estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida N.° 3, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M. 138-1926.

Resolución: Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. Visto este expediente en el que el señor Guillermo H. Mc. Comb, ha solicitado la 1ra. estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida N.° 3, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución del 19 de Noviembre de 1926, conforme al Art. 15 de la Ley N.° 10.273, la correspondiente manifestación del criadero, atento a las disposiciones pertinentes de dicha ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274, última parte del Código de Minería, se resuelve: 1.° Declarar la caducidad de los derechos del señor Guillermo H. Mc. Comb a la 1ra. estaca mina al Sudeste de la mina La Escondida N.° 3 e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley N.° 10.273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la precedente resolución, bajo el N.° 239, folio 191 del correspondiente Libro; habiéndose dejado constancia al margen del Registro N.° 1669, folio 94 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Diciembre 31 de 1925, no podrá ser solicitada la zona de la presente estaca-mina, sinó después de transcurridos 60 días, iniciados a partir de esta publicación. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Expediente B. 2159|22

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. Visto el escrito del interesado de fecha 2 del corriente (fs. 48), por el cual desiste del pedido de cateo que se tramita por el presente expediente, atento a los informes que preceden, se resuelve: 1.°: Dar por desistida formalmente la presente solicitud de cateo. 2.°: Archivar estas actuaciones previa devolución al interesado del saldo que hubiere del depósito efectuado para gastos de mensura. Notifíquese, tome nota Minas, Topografía y pase a Administrativa, quien previa reposición de sellos, procederá a la devolución del saldo de referencia. (fdo.): Sobral, Director General. Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Caducidad de los derechos del señor Eduardo C. Thornycroft a la 2.ª estaca-mina, a la mina La Escondida N.° 2 en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T-140-1926—

Resolución. — Marzo 8 de 1927. — Visto este expediente en el que el señor **Eduardo C. Thornycroft**, ha solicitado la 2.ª estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida N.° 2, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado, que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución de fecha Noviembre 19 de 1926, conforme al art. 15 de la Ley 10273, la correspondiente manifestación del criadero, atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Art. 274 última parte del Código de Minería — Se resuelve: — Declarar la caducidad de los derechos de don Eduardo C. Thornycroft a la 2.ª estaca-mina a la Escondida N.° 2 e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del art. 15 de la Ley 10273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la precedente resolución, bajo el N.° 243, folio 194 del correspondiente libro; habiéndose dejado constancia al margen del Registro N.° 1676 folio 104 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Diciembre 31 de 1926, no podrá ser solicitada la zona de la presente estaca-mina, sinó después de transcurridos 60 días a partir de esta publicación. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Caducidad de los derechos del señor Alfredo Sharman a la 2.ª estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida N.° 3 en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-142-1926—

Resolución. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Visto este expediente, en que el señor Alfredo Sharman ha solicitado

la 2.ª estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida N.º 3, en el Territorio Nacional del Neuquén, resultando de lo actuado que aquél no ha presentado dentro del término de 30 días fijados por la resolución del 19 de Noviembre de 1926, conforme al Art. 15 de la Ley 10273, la correspondiente manifestación del criadero, atento a las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el art. 274, última parte del Código de Minería, — Se resuelve: 1.º Declarar la caducidad de los derechos del señor Alfredo Sharman a la 2.ª estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida N.º 3, e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente, a los efectos del Art. 15 de la Ley 10273. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, háganse las anotaciones del caso y fecho, archívese. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. En la fecha se registró la vacancia a que se refiere la presente resolución, bajo el N.º 239 folio 191 del correspondiente libro; habiéndose dejado constancia al margen del Registro 1667, folio 92 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Se deja constancia que por resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 31 de Diciembre de 1925, no podrá ser solicitada la zona de la presente estaca-mina, sino después de transcurridos 60 días a partir de esta publicación. Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Cónsul de Rumania en Buenos Aires

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor doctor Marcos Samovici, como Cónsul de Rumania en Buenos Aires. — Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Reconocimiento de un Cónsul de Bolivia en Salta

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Eduardo Alvarez Delgadillo, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Salta, en reemplazo de Don Alfredo Rivas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

Concesión del exequátur a la patente de un Cónsul General del Brasil en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita como Cónsul General del Brasil en Buenos Aires, al Señor Paulo Demoro, quien fué reconocido provisoriamente en ese carácter el 17 de Enero ppdo.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

Reconocimiento de un Vicecónsul interino del Brasil en Santo Tome.

En la fecha ha sido reconocido el señor doctor Decio Coibra en el carácter de Vicecónsul interino del Brasil en Santo Tomé, en reemplazo del Cónsul señor Ildefonso Falcau, que ha sido trasladado por su Gobierno a otro destino.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927.

Reconocimiento de un Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires.

En la fecha se ha reconocido al señor Alfredo Palacio Mendoza en el caracter de Cónsul General de Bolivia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul Honorario de España en Paraná.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Francisco Almadrat Santos en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Paraná con jurisdicción en la ciudad y puerto de dicho nombre.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

Reconocimiento de un Vicecónsul de Italia en Buenos Aires.

En la fecha se ha reconocido al señor Marcos Casciaro en el carácter de Vicecónsul de Italia en Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno Don Juan José Del Carril, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: **Nueve millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos quince pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	9	121.—
6 de Septiembre de 1890	1	5.—
16 de Octubre de 1891	1	2.—
8 de Enero de 1894	5	32.—
8 de Enero de 18.4 Con sello	8	40.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	3	15.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	4	4.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	546.142	9.248.022.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Portals	67.585	216.652.—
Emisión antigua autorizada	2	2.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	874	437.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	174.566	87.283.—
	789.200	9.547.615.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

JUAN J. DEL CARRIL
Director de turno

GUILLERMO A. HOPFF
p. Secretario

JUAN J. SAENZ
p. Gerente

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

FERNANDO E. PEREZ
Contador

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 28 de Marzo de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
Por venta del Decreto Reglamentario	3.—
Por venta de Boletines	1.40
" subscripción	144.—
" marcas	765.—
" avisos varios	599.80
" adicional	54.—
	1.567.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

AVISOS

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y cáracterísticas son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v5 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 8788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31,918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

101

— LA COLONIA —

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros. — Seguros Cooperativos Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Aprobada por el S. G. por Decretos de Agosto 8 de 1910, — Septiembre 19 de 1911. — Septiembre 10 de 1913 y 5 de Junio de 1916

BALANCE TRIMESTRAL
al 31 de Diciembre de 1926
Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	179075 11
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	5213 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	310 76
Mobiliario y material	1866 70
Diversos deudores	453000 55
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	44842 14
Siniestros	110365 89
Cuentas de orden	1355935 87
	2150607 94

PASIVO		$ m/n.
Capital aut.	500.000. —	
id. a emitir	389.800. —	
Id. realizado	110.200. —	110200 —
Reservas		62915 52
Siniestros pendientes		
Diversos Acreedores		136788 85
Dividendos Asegurados		20805 62
Cuentas de orden		1355985 87
Cuenta explotación		464167 58
		[illegible]

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — Augusto De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12381 E 28 marzo V-30 marzo

396

The River Plate British and Continental Meat Company Ltd.

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Calle 25 de Mayo 267

Fecha de autorización 5 de Marzo de 1925.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1926

Correspondiente a las operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO:	$ m/n
Mercaderías, semovientes, materias primas productos elaborados, etc.	18 9896 97
Caja y Bancos	568513 11
Varios deudores	6 112 80
	25 4522 88

PASIVO:	$ m/n
Casa Matriz Londres	2156419 17
Varios acreedores	358103 71
	2514522 8

The River Plate, British and Continental Meat Co. Ltd.

J. W. Mackinnon, H. Saavedra Lamas.

Buenos Aires Marzo 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12399 E/29 marzo V-29 marzo

390

KODAK ARGENTINA, LTD.

Domicilio legal de la Sociedad: Paso N.º 436 438

Sociedad Anónima constituída en el Estado de Nueva York. Estados Unidos de Norte América, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires República Argentina con fecha 3 de Febrero de 1916.

Capital de la Casa Matriz:
$ 150.000 oro americano

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1926
de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Muebles útiles e instalaciones	47671 5
Mercaderías en existencia y en tránsito	616517 23
Varios deudores	718 23 72
Caja y Bancos	597651 49
Anticipos	59 05
	2057935 99

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1698155 27
Varios acreedores	12143 07
Reservas varias	347 37 65
	2 57935 99

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Kodak Argentina, Ltd.
Alberto Spangaro, sub-gerente

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1 ... E-29 marzo V-29 marzo

2930

La Franco Italo Argentina

Compañía de Seguros Generales (S. A.)

Casillero N.º 439

Autorizada por el S. Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo, Automóviles y Cristales

Capital autorizado	$	10.000.000 —
» suscripto	»	3.000.000 —
» realizado	»	3.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

correspondiente al 1er. trimestre del 2.º ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas (Acciones liberadas)	300000 —	
Caja y Bancos	58725 92	
Propiedades inmuebles	2696704 07	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	42.761 25	
» s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	60 2 3	
Mobiliario y material	5.476 38	
Diversos deudores	207474 71	
Comisiones descontad. s/ Seg. Vida	8 71 22	
Gastos de organización a amortizar	81844 48	
Gastos de explotación	90287 11	
Siniestros	579 80	
Cuentas de orden	12.010 —	
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		3320 0 24
Beneficios a asegurados vida		1215 30
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		192984 73
Cuentas de orden		12100 —
Cuenta explotación		95503 81
	3142?22 58	3142?22 58

I. Menéndez Behety, presidente. — C. C. Bruno, secretario. — S. H. Levi, director gerente. — A. Bosco, tesorero. — M. Chingotto, contador. — M. P. Garzia, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 12378 E-28 marzo V-3 marzo

202

Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft

Sucursal Buenos Aires

País de origen: Alemania

Sucursal en Buenos Aires: Calle Tucuman 900

Autorizado por decreto del S. Gobierno del 2 de Abril de 1909

Capital de la Casa Matriz: 20.000.000. — marcos oro

Capital asignado a la Sucursal Argentina: 80 000 — marcos

Balance Anual de las operaciones de la Sucursal

al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Cuenta Capital		16854 —
Casa Matriz, cuenta especial	16854 —	
Casa Matriz, existencia 1º Enero 1926		329887 56
Mercaderías, existencia 31 Dic. 1926	17.799 83	
Muebles y útiles idem	1 —	
Caja y Bancos	63205 88	
Cuentas corrientes, deudores	130234 20	
Obligaciones a cobrar	9201 —	
Casa Matriz, saldo en cta. cte		46.82 —
Pérdidas y ganancias Ganancia		4973 40
	39 295 96	397295 96

Buenos Aires, Enero 28 de 1927

M. E. Hasche, gerente

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12406 E-29 marzo V-29 marzo

54

Cía. de Seguros Generales "La Franco Italo Argentina"

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 430 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo e Incendio

Capital autorizado .... $ 10.000.000 —
» suscripto .... » 3.000.000.—
» realizado .... » 3.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones liberadas		300000 —
Bancos:		
Francés e Italiano	50052 68	
Anglo Sudamericano	50791 53	
Italo Belga	8719 80	109564 01
Caja		4045 89
Propiedades inmuebles:		
Establecimiento «La María» y «La María Rosa»	2089704 07	
Fracción de terreno ubicada calle Pino	28000 —	2117704 07
Préstamos hipotecarios:		
Inversiones de la Compañía con garantía hipotecaria de 1er. grado colocadas íntegramente en Buenos Aires		428501 25
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material		89420 92
Agencias y Sucursales		
Deudores por premios		17979 07
Deudores varios		104819 12
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (Sección vida)		8771 22
Gastos de organización a amortizar		31179 70
Cuentas de orden		41706 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
$ 50.000 — nominales Crédito Argentino Ley N.o	44115 18	
Deudores por premios	22826 95	
Cuentas de orden	50000 —	117242 18
		3320933 38

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)		
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas (Secc. Vida)	19079 93	
» Secc. incendio	1869 60	20939 53
Beneficios de asegurados vida		1213 30
Compañías reaseguradoras		1536 45
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		191849 38
Cuentas de orden		41706 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva técnica	11361 41	
Cuentas de orden	5 000 —	61361 41
Ganancias y pérdidas		2327 31
		3320933 38

Dr. Carlos Menéndez Behety, presidente. San H. Levi, director general.— Dr. Carlos Ma. Brian, secretario.—Mario J. Chingotto, contador.— Dr. Guillermo A. Bosco, tesorero.—Mario Garzía, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926 — Ejercicio 10 de Abril — 30 de Junio de 1926

SECCION VIDA

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		
» en período de prueba		
Seguros vencidos		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	358 —	
Reservas matemáticas	19069 93	
Otras reservas		
Beneficios para los asegurados	1213 30	
Gastos de explotación	2432 83	
Impuestos y contribuciones	372 50	
Saldo que pasa a la cuenta administración	6336 44	
Premios del ejercicio		29443 —
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		
Otras reservas		
Intereses		
Otras utilidades		335 —
	29783 —	29783 —

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados	936 —	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	812 —	
Reserva de riesgos en curso	11361 41	
Gastos de explotación	10591 81	
Impuestos y contribuciones	985 —	
Saldo que pasa a la cuenta administración	11917 18	
Premios del ejercicio		36633 40
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		
Intereses		
	36633 40	36633 40

SECCION INCENDIO

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	7386 31	
Anulaciones y extornos	849 55	
Reserva de riesgos en curso	1869 60	
Otras reservas		
Gastos de explotación	1388 77	
Impuestos y contribuciones	506 25	
Saldo que pasa a la cuenta administración	1967 20	
Premios del ejercicio		13967 68
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		
Otras reservas		
Intereses		
	13967 68	13967 68

ADMINISTRACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	32980 45	
Impuestos y contribuciones	992 57	
Amortizaciones	4880 53	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidad	2327 31	
Saldo transferido de la Secc. Vida		6336 44
Saldo transferido de la Secc. Acc. del Trabajo		11917 18
Saldo transferido de la Secc. Incendio		1967 20
Intereses y descuentos		20650 04
	40880 86	40880 86

Dr. Carlos Menéndez Behety, presidente.—Sam H. Levi, director-general.— Dr. Carlos Ma. Brian, secretario.—Mario J. Chingotto, contador.— Dr. Guillermo A. Bosco, tesorero.—Mario Garzía, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12877 E-28 marzo V-30

550

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

RECONQUISTA 250

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto................................ » 4.500.000 —
» realizado.................................. » 4.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	26436 81	
Depositado en otros Bancos	308242 68	
Clearing.	105453 24	
Descuentos y efectos a cobrar	1971988 33	
Adelantos	405017 82	
Deudores en gestión	5563 54	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República.		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	414 78	
Valores descontados, Letras de Tesorería	8000000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	112787[illegible]1 36	
Valores diversos		
Muebles y útiles	5989 18	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1[illegible]4750 64	
Instalaciones	7[illegible]098 86	
Otras cuentas	102112 19	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia	3734009 09	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	180 —	
» en garantía	167000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1600841 76	
Capital suscripto		4500000 —
Fondo de reserva estatutario		28853 83
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		271657 98
» a plazo		777000 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		5206836 37
Redescuentos		450168 33
Letras y obligaciones en circulación		5747400 —
Letras de Tesorería		5900000 —
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		68075 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		71506 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		292181 32
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
» » títulos en custodia		3734009 09
» » títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		180 —
» en garantía		167000 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1600841 76
	27940190 48	27940190 48

A. Melián, presidente — A. Grosselin, director. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador. — V.º B.º: F. Stemler, síndico

Buenos Aires 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 12197 E-29 marzo V-29 marzo

3 2

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925
Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000.—
» subscripto.. .... » » 764.000.—
» realizado .. .. » » 315.400.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		448600 —
Caja:		
En efectivo		1403 84
Depositado en otros Bancos		23219 18
Clearing.		
Descuentos y efectos a cobrar		65418 89
Adelantos sobre mandatos		2[illegible]89846 9
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		292 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		1525 70
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		210144 46
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		13700 66
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		55600 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en prenda		180000 —
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15518 90
» en garantía		371080 24
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos		2664171 25
Otras cuentas de orden		300 —
		6611876 51
PASIVO		
Capital subscripto		764000 —
Fondo de reserva estatutario		1607 20
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Cuentas acreedoras		1 [illegible]932 72
Redescuentos		42[illegible]977 50
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		5[illegible]0277 26
Descuentos, intereses, y comisiones provenientes del ejercicio anterior		8346 34
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		560 —
Otras cuentas		11150 —
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		55660 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		70000 —
» de títulos en custodia		
» de valores en prenda		180000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15513 90
» en garantía		371080 34
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		2664171 25
Otras cuentas de orden		300 —
		6611876 51

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927
Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — A. D. Ponte, contador. — Alberto D. Justo, síndico
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

No. 12402 E-29 marzo V-29 marzo

365

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA
Capital ilimitado
Domicilio: calle Méjico 1861|63 — Bs. Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de noviembre de 1904
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1905

Capital emitido .... $ m/n 850.000.—
» subscripto .... » » 824.920.—
» realizado .... » » 824.611.—

Balance Mensual de Saldos

Al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		309 —
Caja:		
En efectivo	41814 93	
Depositado en otros Bancos	98224 86	
Clearing		140239 79
Descuentos y efectos a cobrar	1426495 82	
Adelantos	10908 32	
Deudores en gestión	107758 84	
» hipotecarios	6500 —	1551662 98
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		2400 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas		
Sueldos	11418 —	
Gastos generales	1502 18	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	460 72	
Intereses y comisiones pasivos	374 95	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	50 —	13805 80
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		31243 07
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6280 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1780138 91
PASIVO		
Capital suscripto		824920 —
Fondos de reservas estatutarias		238849 85
Fondos de reservas facultativas		3322 30
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	11854 34	
» a plazos	60901 17	
» en caja de ahorros	469748 80	
» » » » ahorro a domicilio	6100 64	548604 95
» diversos		
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	16780 39	
Alquileres	220 —	
Beneficios diversos	854 15	17854 54
Dividendos prescriptos		
Beneficio ejercicio anterior		70913 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16700 —
Dividendos a pagar		38701 17
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	6280 —	
» » de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
» en garantía		
Créditos hipotec. a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1780138 94

José A. Quirno Costa, vice-presidente en ejercicio. — E. Navarro, gerente. — Mauricio E. Greffier, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

No 12379 E-28 marzo V 30 marzo

403

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Juan 139 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	m$n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
a) Terrenos	2292763 91			
b) Edificios	746800 —			
c) Instalaciones en construcción	117359 41	3156923 32		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y línea aérea	380000 —			
b) Tren rodante	80000 —			
c) Maquinarias	203918 31	663948 31		
Muebles, útiles y herr.				
a) Muebles y útiles	31431 68			
b) Herramientas	178029 46	209461 14	4030332 77	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes	433021 52			
b) Materiales flotantes	2438 68	435460 20		
c) Trabajos en ejecución		294049 10	729509 30	
III Activo disponible:				
Caja			23175 99	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			5301869 23	
V. Activo transitorio:				
Cuentas axiliares a liquidar			65187 17	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión		300000 —		
b) Llave		4639317 49	4939317 49	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			1991226 78	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)				21250 —
IX Conversión				5000000 —
			17080618 73	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				5000000 —
b) Fondo de reserva legal		12737 90		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1. Amortización capitales invertidos	304826 15			
2. Renovación instalaciones	150000 —			
3. Fondo de previsión (depreciación materiales en almacenes)	4674 01	459500 1	472238 06	
II Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			53427 34	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			2260939 65	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior		2040 24		
b) Productos de explotación y ventas		2928287 08	2930327 32	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)				21250 —
VI Conversión			11363636 36	
			17080318 73	5021250 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.
M. J. Paunero, presidente. — E. García Mérou, director secretario. — M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12(8) E 28 marzo V 30 marzo

2559

Sociedad Anónima "La Conserva Roux" Limitada

Calle San Martín 296 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E 18 de Febrero de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 16 de Abril de 1925

Capital autorizado.................................. $ m/n 1.000.000
» suscripto.................................. » » 1.000.000
» realizado.................................. » » 1.000.000

BALANCE GENERAL

al 31 de Agosto de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 21 de Diciembre de 192

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios..................		544999 34	
Máquinas..................	$ 221881 60		
Menos: Amortización..................	$ 11094 08	210787 52	
Herramientas..................	« 7346 09		
Menos: Amortización..................	« 1469 22	5876 87	
Muebles y útiles..................	» 5968 10		
Menos: Amortización..................	« 596 81	5371 29	
Instalaciones..................	« 2218 7		
Menos: Amortización..................	« 4436 55	17746 20	781781 22
Activo circulante:			
Productos elaborados, bajos productos y materias primas			297797 03
Activo disponible:			
Caja..................		3174 09	
Bancos..................		35039 39	38213 48
Activo exigible:			
Deudores en cuenta Cte..................			15568 78
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros..................			3637 08
Activo nominal:			
Gastos de organización e iniciación..................		192482 3	
Menos: Amortización..................		155060 10	37422 24
Pérdidas			
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas..................			400274 66
			1577694 54
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio y síndico)..................			40000 —
			1617694 54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..................			1000000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..................			564956 87
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes a ejercicio..................			12737 67
			1577694 5
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores y síndico)..................			40000 —
			1617694 57

Herbert Gibson, presidente.— Bernard Roux, gerente.— C. D. Noble, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Mercaderías..................		163286 12
Amortizaciones:		
Máquinas 5%..................	11094 08	
Herramientas 20%..................	1469 22	
Muebles y útiles 10%..................	596 8	
Instalaciones 20%..................	4436 5	
Gastos de organización e iniciación 80%..................	155060 01	172656 67
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, conservación de propiedad etc..................		64331 87
		400274 66
HABER		
Saldo, pérdida del año..................		400274 66

Herbert Gibson, presidente.— Bernard Roux, gerente.— C. D. Noble síndico.

Señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Roux" Limitada: — Dando cumplimiento con lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el balance y la memoria que presenta el Directorio, fechados 31 de Agosto de 1926, encontrándolos en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

C. D. Noble, síndico

Buenos Aires, Noviembre 1926

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 12491 E-29 marzo V-29 marzo

234

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

MORENO 909

Autorizada por el S. G. según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 18 de Enero de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial.................. $ 1000000 —
» emitido y autorizado.................. » 6885400 —
» suscripto.................. » 4715400 —
» realizado.................. » 3023932 15
Fondos de reserva y previsión.................. » 140242 46

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas subscriptas..................	2380000 —	
» » integradas..................	2379560 —	440 —
» ordinarias A. y B. subscriptas..................	2335400 —	
» » » » integradas..................	644372 15	1691027 85
Caja:		
Efectivo..................	5865 11	
Depositado en otros Bancos..................	40895 —	46760 11
Descuentos y efectos a cobrar..................		19825 50
Adelantos..................		4568 77
Deudores hipotecarios..................		3167330 68
Inmuebles..................		472114 49
Muebles y útiles..................		12804 05
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11.232, Inc. D..................		15191 96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..................	50000 —	
» » títulos en custodia..................	915380 —	965380 —
		6395448 41
PASIVO		
Capital subscripto:		
Acciones preferidas..................	2380000 —	
» ordinarias A. y B..................	2335400	4715400 —
Fondo de reserva..................		123070 16
Fondo de previsión..................		17172 30
Cuentas corrientes..................		6/765 58
Depositantes en Caja de Ahorros..................		25762 79
Depósitos a plazo..................		230997 70
Obligaciones a pagar..................		50000 —
Dividendos a pagar..................		25889 15
Cuotas a pagar sobre construcciones..................		40000 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios..................		64700 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingresos y derechos de transferencias..................		74195 81
Otras cuentas..................		1409 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)..................	50000 —	
» » títulos en custodia..................	915380 —	965380 —
		6395448 41

F. B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—Pedro Chiappe, tesorero.—J. A. Lapadula, contador.—V° B°: Martín Estevarena, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 12596 E-29 marzo V-29 marzo

349

"LOS MERINOS"

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA EXPORTACION DE LANAS Y DEMAS PRODUCTOS DEL PAIS

— Cangallo 380 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 15 de Noviembre de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Enero de 1924

Capital:

Autorizado	$ m/n	1.000.000.—
Subscripto	»	200.000 —
Realizado	»	200.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Presentado y aceptado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Febrero de 1927.

ACTIVO			$ M/Nacional
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
No existe.			
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			448676 39
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Acciones en custodia			20000 —
			468676 39
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital autorizado	$ 1000000 —		
Acciones a emitir	» 800000 —		
Capital subscripto		200000 —	
Reserva especial		200000 —	
» legal		12060 07	412060 07
Pasivo exigible			
No existe.			
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias y pérdidas			
Utilidad			36616 32
			448676 39
Cuentas de orden			
Acciones Directorio			20000 —
			468676 39

A. Tam, presidente.—Juan Inda, director.—A. Breuval, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE		$ m/n
Gastos generales:		
Gastos de escritorio, patente y Síndico		6833 50
Saldo:		
Utilidad del año	14844 06	
Más ganancias anteriores	21772 26	36616 32
		43451 82
HABER		
Saldo anterior		21772 26
Intereses		21679 56
		43451 82

A. Tam, presidente.—Juan Inda, director.—A. Breuval, síndico

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1921

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-29 marzo No. 12.403 v-29 marzo

846

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto y realizado	» »	600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

(3o. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		257759 42
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1412802 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		11553 12
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		24542 56
Conversión		1408 16
Premios a cobrar	602 18	88871 90
Diversos deudores	17 15	174575 30
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		711675 71
Siniestros		310775 14
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		6000000 —
	619 33	9103464 04

HABER	$ oro	$ m/n
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1047871 41
Beneficios de los asegurados vida		37058 85
Siniestros pendientes		
Conversión	619 33	
Diversos acreedores		27593 43
Cuentas de orden		100000 —
» explotación		129 940 35
Redescuento de títulos de Tesorería		6000000 —
	619 33	9103464 04

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 12376 E 29 marzo V-31 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General, no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera **resuelto modificar** los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, **los señores Inspectores de Sociedades** informarán en cada caso a la **Inspección** General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA COTRA

Belgrano 510

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de un Director.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.409 v18 abril

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C°. LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Servicio de Intereses - Cupón 9

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta sociedad que desde el 1.° hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del Cupón N.° 9, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Presidente.

E. 29 marzo N.° 12.408-v-1.° abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 21 de Abril 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.407-v-21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TREUHAND, DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

Reconquista 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, con 2 días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.405 v18 abril

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria

Abril 6 de 1927

Señor consocio:

De acuerdo a los artículos 50 y 61 de los Estatutos, nos es grato convocar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 6 de Abril de 1927, a las 13 y 30 horas, en el local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento por aclamación de cinco a diez asociados para formar la Comisión Escrutadora.

2.° Elecciones de: Presidente, en reemplazo del Sr. Alfredo Castaño, que renunció; Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Roque A. Saraceno, que renunció; Secretario, en reemplazo del Sr. Cristóbal Jiménez, que renunció; Vicesecretario, en reemplazo del Sr. Antonio Paolantonio, que renunció.

3.° Proclamación de los electos.

4.° Nombramiento por aclamación de tres socios para subscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de cincuenta socios. (Artículo 53 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.404 v29 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL FOLSCH Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1760|62, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e29 marzo N.° 12.401 v18 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.° 12.393-v-29 abril.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección del Síndico y Suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.394-v-19 abril.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

México 2671

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

Según lo estipulado en los Estatutos, cumplo con el deber de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las veintidós horas, en el local de la Sociedad Nacional de Farmacia, México 2671.

Se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

2. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1926.

3.° Elección de Presidente para el nuevo período.

4.° Elección de tres vocales titulares.

5.° Elección de seis vocales suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. — El Presidente.

E. 29 marzo N. 12.395-v-30 marzo.

Convocatorias Anteriores

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día Miércoles 30 del corriente, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo N.° 1154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e17 marzo N.° 12.277 v30 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926|7 (40 ejercicio).

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Aprobar la designación de los señores Eduardo Ambrosetti y Emiliano Abaneens, para desempeñar el cargo de Directores hasta la terminación del ejercicio efectuada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Elegir cinco directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan J. Galup, Gerente.

e26 marzo N.° 12.374 v12 abril

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre esquina Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, **depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad, en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.**

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 30 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 18 marzo N.° 12.299-v-5 abril.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

"LA RAZON — TABACOS"
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 11, en su local, calle Malabia Nos. 452|62, con el objeto de resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José A. Quirno Costa, Director Secretario.

e16 marzo N. 12.254 v2 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general, correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 30 de Marzo, a las 17 horas.

F. B. Preston, presidente y director general. — G. Sanguinetti, secretario

e12 marzo N.° 12.228 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 18 del corriente, se convoca nuevamente para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General ,correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín N.° 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres día santes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 28 de Marzo de 1927.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Directorio.

e17 marzo N.° 12.278 v29 marzo.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual
2.° Aprobación del balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente
5.° Elección de un Síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1927.

F. H. Curry, presidente. — F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.225 v30 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Maipú N.° 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores F. Crempien Velázquez y G. J. Smink, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — E. Bosio, Gerente.

e12 marzo N.° 12.212 v29 marzo

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda
San Martín N.° 296, 2.° piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 17 horas, en la calle Talcahuano N.° 481 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e16 marzo N.° 12.270 v31 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501. hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.326-v-7 abril.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Calle Venezuela 614
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas. a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.291-v-4 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado el 11 del corriente la Asamblea General Extraordinaria por falta de número suficiente de acciones depositadas, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.
2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e18 marzo N.° 12.304 v31 marzo

EL CONDOR, COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1927, a las 14 horas en el local Avenida de Mayo N.° 840, 1.° piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus Acciones o Recibos Bancarios de las mismas.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927 — El Directorio.

E. 17 marzo N.° 12.287-v-4 abril.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
PASEO COLON 185, BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922. — Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 500.000 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día viernes 8 de Abril de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1926.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1927.
6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e18 marzo N.° 12.303 v5 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Calle Victoria 673 — Buenos Aires

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local de la calle Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato del Síndico desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Connsideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio (1926).
3.° Nombramiento de tres Directores de los tres cesantes, por sorteo.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Determinación de la retribución al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un iDrector y del Síndico.

aPra asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivo certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle Victoria 673, sus tres días de anticipación.

E. Directorio.

e12 marzo N.° 12.207 v30 marzo

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.383 - v9 abril

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en el local Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12.208 v30 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Argentino Paraguaya de Maderas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril próximo, en su domicilio, Galería Gral. Güemes, escr. 334, a las 15, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de los Balances y las cuentas presentadas por los Directores y el Informe del Síndico.

2.° Aprobación del dividendo propuesto.

3.° Elección de un Síndico y un Director suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente aprueben y firmen el acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — El Secretario.

e18 marzo N.° 12.295 v4 abril

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud - Americana, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.229 v31 marzo

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum, de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 12 del corriente, se cita a los señores accionistas para el día 31 del actual, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.233 v31 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 14.15, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N.° 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo nono ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la aplicación y distribución del sobrante.

3.° Elegir siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.392 v19 abril

EL HOGAR OBRERO

Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito, Ltda. — Martín García 465.—

1.ª Convocatoria—

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de El Hogar Obrero a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Abril de 1927, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Martín García 472, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto en sus artículos tercero (3.°), cuarto (4.°), sexto (6.°), séptimo (7.°), noveno (9.°) décimo (10.°), undécimo (11.°), duodécimo (12.°), décimotercero (13.°), décimosexto (16.°), décimoséptimo (17.°), vigésimo primero (21.°), vigésimo segundo (22.°), vigésimo tercero (23.°), trigésimo segundo (32.°), y artículo nuevo trigésimo cuarto (34.°).

2.° Designar dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

3.° Autorizar al Directorio para solicitar por sí o por medio del Presidente u otra que designe al efecto, la aprobación de las presentes reformas del estatuto, quedando autorizado el Directorio, o el Presidente, o la persona que designe para aceptar las enmiendas que indicara el Poder Ejecutivo.

Los socios deben sujetarse para participar en la asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias.

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea.

Saluda a usted atte. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12390 v11 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LIMITADA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento del Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 12 de Abril a las 16 horas, en el local social de la institución, calle Venezuela N.° 354, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1926.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos E. Delacroix y Juan José Giampietro, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto J. Carvajal y Guillermo Brewer, quienes terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores José A. Buceta e Ing. Humberto Bollo, respectivamente, que terminan su mandato. El señor Humberto Bollo pasó a desempeñar las funciones de Síndico por renuncia del Sr. José A. Buceta.

5.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados, que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la constancia de su designación emitida por la Asamblea Primaria.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927. — Juan C. Mosciaro, presidente; Antonio D. Vernavá, secretario.

e28 marzo N.° 12.388 v12 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de sus estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que serán tratados los asuntos que expresa la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — Gorgonio de Miguel Presidente. — J. J. Ibáñez. Director Delegado.

E. 12 marzo N.° 12.200-v-30 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo

COOPERATICA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA. "EL HOGAR OBRERO"

1.ª convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de "El Hogar Obrero", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Abril de 1927, a las 8 horas, en el local de la casa social, calle Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 38.° ejercicio.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Miguel Briuolo, Ernesto Colombo, Julio A. del Río, Agustín S. Muzio, Miguel Pescuma, José D. Castellanos, Vicente Tadich, Juan Varela, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo del señor José H. Porto, que renunció y del señor Vicente Russomanno, cuyo mandato termina.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Los socios deben sujetarse, para participar en la Asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias:

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas, que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses, y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial, que le será otorgada en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la misma y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la Asamblea.

Buenos Aires Marzo 25 de 1927. — El Secretario.

e28 marzo N.° 12.390 v11 abril

A E G, CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31.12.26.
2.° Elección de seis Directores titulares.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.351 v9 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.362 v11 abril

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

E-11 marzo N.° 12.128 v-29 marzo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Com. de Exp. e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Síndico titular y del suplente.
2.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Director.

e17 marzo N.° 12.282 v4 abril.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

Sociedad Anónima

Productos Orgánicos

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo N.° 553, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Doctores A. Castellanos Esquiú y David M. Arias.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación, la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo títulos provisorios, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas. — El Directorio.

e22 marzo N.° 12.337 v31 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoriay aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Secretario.

e12 marzo N.° 12.223 v31 marzo

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL

Convoca a sus Accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 9 de Abril, a las 17 horas en sus oficinas calle Uruguay N.° 546 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Balance al 31 de Diciembre de 1926.
Relación de la Presidencia.
Informe del Síndico.
Renovación de los cargos sociales.

Para concurrir a la Asamblea deberán ser depositadas las acciones tres días antes en la Administración Social. —E. F. Rivera, Presidente. — L. Negri, Secretario.

E. 21 marzo N.° 12.310-v-6 abril.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día martes 5 de Abril de 1927, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Registro de la marca de procedencia "Deutsche Ware".
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — La Comisión Directiva.

e18 marzo N.° 12.301 v5 abril

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en el local Reconquista 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la continuación de las operaciones o sobre la liquidación de la Compañía.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.359 v9 abril

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.
2.° Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación anticipada de la Sociedad, y, en caso de resolverse afirmativamente, el nombramiento de liquidadores con determinación de sus facultades; en caso de que no se resolviera la liquidación anticipada, nombramiento de Presidente en reemplazo del nombrado provisoriamente por el Síndico y el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Art. 25: Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

e28 marzo N.° 12.391 v13 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o/s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1926, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50), en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443 (5.° piso), desde el Lunes 28 del corriente, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

e25 marzo N.° 12.366 v30 marzo

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926, Informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — D. Poli, Vice-Presidente.

e.11 marzo-N.° 12.194-v.29 marzo

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 6 de Abril ,a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de un Secretario y un suplente.
b) Consideración de la Memoria y Balance.
c) Elección de dos miebros para firmar el acta.

Invítase a la Asamblea Extraordinaria que en el mismo local se verificará a horas 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos.
b) Reglamento Interno para las Filiales.
c) Elección de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.371 v5 abril.

GOLDKUHL & BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, Cambio de nombre de la Sociedad y prórroga de su duración.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — El Directorio.

E-11 marzo N.° 11.195 v-29 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.

E 11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad ,en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanacio Yturbe y Arnaldo Biehly.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires Marzo 18 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente.

e21 marzo N.° 12315 v11 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.358 v4 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el local de la calle Junín N.° 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el Art. 42 de los Estatutos, se realizará el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1926.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Andrés J. Imposti, Luis S. Ciara, Luis Benítez Araujo, Dominga C. Aguerre, Juan P. Silva Barrios y Antonio J. Bó, que terminan su mandato.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Dar cuenta a la Asamblea de la situación del Director señor Luis Sixto Clara, suspendido por el Directorio, por resolución de fecha Agosto 16 de 1926.

Julio Sedano Acosta, Presidente; A. Zavalla Moreno, Secretario.

e18 marzo N.° 12.297 v5 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, a una asamblea que tendrá lugar el día cinco de Abril próximo a las 16 horas ,en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio "ad-referéndum" celebrado entre el Fidei comisario, y el Directorio de la Sociedad, sobre retiro inmediato y a la par de la cantidad total de las obligaciones a oro (6 o|o de renta)en circulación, contra pago de su valor en acciones preferidas y ordinarias al 80 o|o de su valor nominal, en la proporción de cuatro quintas partes de acciones preferidas y una quinta parte de acciones ordinarias.

2.° Autorizar al Fideicomisario para efectuar todos los trámites pertinentes.

3.° Aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo de depósito bancario de éstas, en la administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — José Lebrero, el Fideicomisario.

e12 marzo N.° 12204 v30 marzo.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1926.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.329-v-7 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día Jueves 31 de Marzo, a las 16 horas y media, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y C.°, calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — H. H. Leng, Presidente.

e12 marzo N.° 12.237 v31 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razn de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción m|cionadas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires, calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) don de se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar, anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como lefinitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Abril de 1927, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1926, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Resolución sobre las utilidades del Noveno Ejercicio (1926).

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 8 de Abril próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.333-v-8 abril.

MIGUEL CAVIGLIA—SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo a las 18 horas en la sede social, Rivadavia 5390, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de diciembre de 1926 e informe del señor Síndico.

2.°) Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 22 de los Estatutos Sociales.

3.°) Nombramiento de cinco directores, tres por tres años y dos por dos años en reemplazo de los directores: Miguel Caviglia, Carlos Caviglia, Eugenio R. Caviglia, Arturo A. Caviglia y Ana A. Caviglia de Calatroni, que terminan su mandato y que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos pueden ser reelectos.

4.°) Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo Calatroni y Adolfo Silvano respectivamente, que han terminado su mandato.

5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente. — Arturo A. Caviglia, secretario.

e12 marzo N.° 12.222 v30 marzo.

LEVER HNOS. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.

3.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación introducida.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. —Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas deberán depositar con tres días de anticipación por los menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

E. 21 marzo N.° 12.311-v-4 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en la Oficina de la Compañía 185 Paseo Colón, 9.° piso, para trata la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación voluntaria de la Compañía.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con amplias facultades para llevarla a efecto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e14 marzo N.° 12.256 v31 marzo.

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 11 de Abril de 1927, a las 15 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.382 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de Abril a las 16 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio.
2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.
2.° Asuntos varios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e15 marzo N.° 12.248 v1.° abril

CENTRE CATALÁ

Buenos Aires — Chacabuco 863

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927.

Distinguido consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Viernes próximo 1.° de Abril, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar el inciso 8) del artículo 14 de los Estatutos, que dice "Hacer empréstitos de dinero y admitir obligaciones que la Asamblea sancione", por "Hacer y tomar empréstitos de dinero, hipotecar, vender, gravar los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad y los que en lo sucesivo adquiera; admitir en general toda clase de obligaciones que la Asamblea sancione; estas operaciones podrán realizarse con el Banco Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito existentes en esta capital federal o con particulares".

Saluda a Vd. atentamente.

El Secretario

e25 marzo N.° 12.361 v1.° abril

"SUD AMERICA"
Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.
4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.
5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
7.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.
8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril

UNION TRANSPORTADORES DE RESES
1.ª y 2.ª citación

Estimado consocio:

Se cita a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Chiclana 3028, el jueves 7 de Abril próximo, a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Pedido formulado por 25 socios de acuerdo al Art. 46 del Estatuto, para considerar la resolución de Comisión Directiva del 24 de Febrero ppdo. respecto a la cesión de los derechos de socio.

Considerar un pedido de ayuda pecuniaria solicitado por el socio señor Manuel Laureaga.

Para la 1.ª citación se pasará lista a las 19 horas y para la 2.ª a las 20 horas, y el socio que falte se le aplicará lo previsto en el artículo 14 del Reglamento Interno.

Saludan a Vd. atte. — Lorenzo Carlés (hijo), presidente; J. Marciano (h.), secretario.

e26 marzo N.° 12.375 v31 marzo

"TRANSMAR"
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1927, en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Sub-Gerente.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.384 - v12 abril

MOSS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.
2.°) Lectura del Informe del Síndico.
3.°) Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — P. Moss, presidente.

e12 marzo N.° 12.215 v30 marzo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA...
Sociedad Anónima.

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre último.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de apuélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Esteban S. Campanela, secretario.

E-11 marzo N.° 12193 v-29 marzo.

"CASA ESCASANY"
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, y Balance, correspondientes al Ejercicio Décimoctavo.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presente a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — José Rodal, Presidente.

e16 marzo N.° 12.264 v2 abril.

"COMEGA"
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A. ex Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Ltda. (Soc. Anón.)
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 12.338 v8 abril

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y formar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e14 marzo N.° 12.234 v31 marzo.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de Estatutos.

2.° Autorizar la persona que en caso de aceptarse la reforma proyectada corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada e inscripta.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

———

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 y 30 h., en las oficinas de la sociedad, calle Guatemala 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del primer ejercicio, e informe del Síndico sobre el mismo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e26 marzo N.° 12.373 v12 abril

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente, a las 16,30 horas, en el local Azcuénaga N.° 718.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Secretario.

e16 marzo N.° 12271 v29 marzo.

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 465, el martes 12 de Abril de 1927, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de Síndico y suplente

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

MUMM LTDA. Cía. IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 31 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local México 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos,

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

E-12 marzo N.° 12.218 v-30 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el día 9 del corriente, el Directorio ha resuelto que dicho acto se lleve a cabo, con el número que concurra, el día 30 del actual, a las 17.30 horas, en el local calle Tacuarí 253.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados. — Ernesto C. Schóo. presidente; Jaime Sueta, prosecretario.

e21 marzo N.° 12.319 v30 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUDAMERICANO

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.° 12.262 v2 abril.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el día 31 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, Brandsen N.° 150.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio: 1.° de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.

2.° Elección de Gerente y 1 Director titular y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 3 Accionistas para firmar el acta.

Victor Arias, Presidente.

e15 marzo N.° 12,247 v31 marzo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día viernes 8 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de la actual Comisión Directiva que cesa en sus funciones en el próximo mes de Abril.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e21 marzo N.° 12318 v6 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LTDA.

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación de lbalance general, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

G. Sanguinetti, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 marzo N.° 12.227 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo, a las 17 horas.

G. L. Jacobi, presidente. — F. Pratchett, secretario-tesorero.

E. 12 marzo N.° 12.226-v-30 marzo.

LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio hasta el 30 de Abril de 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.370 v16 abril.

"LA RACIONAL"

Oficina Productora Suizo - Platense

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Otorgamiento de plenos poderes al Directorio para vender los inmuebles pertenecientes a la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.369 v11 abril.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aumento del número de Directores a cinco.

3.° Elección de un Director por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.368 v11 abril.

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.367 v11 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1926, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e15 marzo N.° 12,245 v1.° abril.

S. A. Importadora y Exportadora

HENRY GRENIER & Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente.

3.° Consideración del convenio celebrado con Grenier y Cía.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.231 v31 marzo

"SUB ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Subgerente.

e10 marzo N.° 12.169 v31 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA

DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 31 de Marzo de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926,

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

e15 marzo N.° 12.249 v31 marzo

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Venezuela 441 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de Abril, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor A. Hoffmann, por haber éste renunciado.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la entrada en la Asamblea, deberán depositar hasta 5 días antes del día fijado para la Asamblea, sus acciones en un banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado. — El Directorio.

e12 marzo N.° 12.209 v30 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACION)

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril ppdo. a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1926, y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo N.° 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

e24 marzo N.° 12.553 v11 abril

ABDULLA & Cía. LTDA.

Sociedad Anónima Argentina

de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.232 v31 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|171 v19 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca, para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|174 v19 abril.

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.

v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 de marzo

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 8 de Abril próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Marzo de 1927. — La Secretaria.

v8 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.

v-21 abril.

Se arrienda para agricultura o pastoreo, un campo en Manzanares, Partido del Pilar, compuesto de 157 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas. Condiciones de arrendamiento, Alsina 2650, de 15 a 16 horas. — El Presidente.

v2 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las proucstas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de los papeles que requiere la Casa de Moneda para la impresión de valores fiscales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expte. N.° 1181|C|927, que puede ser solicitado por los interesados en la Secretaría de esa repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado que prescribe la ley de la materia y acompañadas de un depósito equivalente al 3 o|o del valor total de la propuesta, en efectivo o en fondos públicos nacionales, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director de la Casa de Moneda, serán abiertas el día 19 de Abril próximo, a la hora (16) diez y seis, en el despacho del Sr. Director, en presencia de los interesados y con asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde 21 de Marzo hasta el 18 de Abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo Correccional de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículo de licitación.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 40 D. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v9 mayo.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Expediente 13.569 — 11|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer o este Establecimiento durante el mes de Abril próximo.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas de brin.
250 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
370 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
20 cortinas.
20 cotines de colchón.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
20 fundas de piano.
100 gualdapolvos.
20 gorras.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
460 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
590 toallas higiénicas.
90 toallas sin fin.
90 tricotas de lana.
80 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Director.

v29 marzo.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

(F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 6-L|27

Llámase a una segunda licitación privada, hasta el día treinta del corriente mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Materiales de Construcción—

5.000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.

Chapas de hierro galvanizado canaleta de avería o manchadas—

160 chapas de 6'
200 chapas de 7'
65 chapas de 8'
40 chapas de 9'
20 chapas de 10'

Artículos de ferretería—

40 kilos de papel escenográfico delgado.
20 metros de hule para mesas blanco de mts. 1,40 ancho.

Camas tipo escolar—

30 camas blancas mts. 1,80 x 0,75 cabecera alta mts. 0,90 sin ruedas con elástico malla acero entrelazada en el caño.

Máquinas agrícolas—

1 rastra de discos de doble acción para tracción mecánica sin avantren y sin balancines.
1 rodillo desterronador de 8 pies sin o con avantren.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados más arriba en el despacho del Señor Director y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-30 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el próximo mes de Abril las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera. 200 k. de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

1400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza. 14 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin. 60 blusas de cocinero. 250 camisas de plancha. 300 camisas de color. 300 camisetas. 300 calzoncillos. 200 colchas. 250 cuellos. 80 delantales azules. 70 delantales blancos. 550 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 1000 pañuelos. 600 repasadores. 550 servilletas. 350 sábanas. 800 pares de medias. 550 toallas de mano. 350 toallas de baño. 600 pantalones. 300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Director.

v30 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario

v12 abril

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1948

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 15. — Construcciones, reparaciones y obras varias del ramo de albañilería y afines, en diversos cuarteles de Campo de Mayo, (presupuesto oficial $ 48.760.75 m|n).

Hora 15.30. — Construcción de un galpón de chapas de hierro galvanizado (presupuesto oficial: $ 17.686.10 m|n).

Hora 15.45. — Montaje del esqueleto metálico de un picadero cubierto (presupuesto oficial: $ 10.338.90 m|n).

Hora 16. — Construcción de un casilla de madera para oficina de Correo, (presupuesto oficial: $ 12.926.55 m|n).

Hospital Militar Central—

Hora 16.15. — Para la ejecución de **las intalaciones para la calefacción a baja presión para el servicio de agua caliente** en el edificio en construcción para consultorios externos. (Presupuesto oficial: $ 39.440.50 m|n).

Lavadero mecánico—

Hora 16.30. — Provisión y colocación **de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias para la obra del rubro en construcción en la Capital Federal** (presupuesto oficial: $ 89.660 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 20 de Abril a la hora 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 27 de Marzo de 1927. —

Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretari.

v25 abril.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n 63.773.25).

Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la **Escuela de Caballería**. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura, en las cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción **de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.).**

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, **en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — **El Poder Ejecutivo se reserva** el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la

fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de colchonetas y cabezales al Hotel de Inmigrantes. El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.

Pedro Mainero, secretario.

v25 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, piso 1.°, hasta el día lunes 25 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.

2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.

3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.

4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.

5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O. Irigoyen. Escalada. Directorio.

6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acasuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.

7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construírse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Expte. 12.306-D-926. OSN

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507.— Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.

v29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Máximo Fernández hacia O'Brien, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión), Ley N.° 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v19 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 5 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde puede ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de diversas maderas, (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491|926 ó 2355 A. ó 491 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 491|926

Marca S. F. C. números 0102, 0168, 2 cajones, vapor Harmodius, serie 3468, fecha de entrada Noviembre 2|920.

Marca S. F. C. números 0183, 0179, 2 cajones, vapor Harmodius, serie 3468, fecha de entrada Noviembre 2|920.

Marca S. F. C. número 0199, 1 cajón, vapor Harmodius, serie 3468, fecha de entrada Noviembre 2|920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|926 ó 3307 A. ó 701 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|926

Marca Ohara, números 1|11, 11 cajones, vapor Mitchell, serie 3484, fecha de entrada Noviembre 3 de 1920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 744|926 ó 3350 A. ó 744 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 744|926

Marca J. H. N. sin número, 45 cajones, vapor Algorab, paquete 1531, fecha de entrada Abril 1.° de 1923.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 773|926 ó 3379 A. ó 773 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 773|926

Marca H. W. P. 128, sin número, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada Diciembre 16 de 1920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 868|926 o 3474 A. o 868 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del términino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 868|926.

Marca J.R.B. N.° 719, 1 cajón, vapor "Bonheur", paquete 105, fecha de entrada enero 12|921.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 867|926 o 3473 A. o 867 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 867|926.

Marca B.K. N.° 1006, 1 cajón, vapor "Francesca", paquete 1503, fecha de entrada junio 8 de 1921.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 865|926 o 3471 A. o 865 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 865|926.

Marca P. N.° 132|3, 2 cajones, vapor "L. Faguelund", paquete 385, fecha de entrada febrero 10|921.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 863|926 o 3469 A. o 863 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 863|926.

Marca O.C.|C.M.S.A. s|n. 49 esq. vapor "Bayens", paquete 3076, fecha de entrada septiembre 27|920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 834|926. ó 3440 A. ó 834 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 834|926.

Marca C P, número 3681, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 835|926 ó 3441 A. ó 835 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 835|926.

Marca en zeta cruzada, arriba: E M, abajo: X C, s|n., 1 cajón, vapor Delfino, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3|921.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 836|926 ó 3442 A. ó 836 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 836|926.

Marca P S C, número 8, 1 bolsa, vapor Delfino, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3|921.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 832|926 ó 3438 A. ó 832 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagoo 832|926.

Marca L E, número 1167, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v29 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 841|926. ó 3447 A. ó 841 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 841|926.

Marca G C, número 1a., 1 cajón, vapor Wardha, paquete 1207, fecha de entrada Mayo 2|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 842|926. ó 3448 A. ó 842 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 842|926.

Marca L E C, s|n., 2 barriles, vapor R. V. Eugenia, paquete 2030, fecha de entrada Julio 25|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 843|926. ó 3449 A. ó 843 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 843|926.

Marca G P M, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2030, fecha de entrada Julio 25|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 845|926. ó 3451 A. ó 845 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 845|926.

Marca en diamante: F P, contramarca: H, s|n., 37 cajones, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 846|926. ó 3452 A. ó 846 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 846|926.

Marca C S, número 5412, 1 cajón, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 840|926. ó 3446 A. ó 840 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 840|926.

Marca Detty Celli Cía., número 29|30, 2 cajones, vapor Wardha, paquete 1207, fecha de entrada Mayo 2|921.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 414 A. ó 217 C., año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|m., s|n., 112 bultos, vapor s|ignora, paquete, s|ignora., fecha de entrada s|ignora.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 828|926 ó 3434 A. ó 828 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 828|926.

Marca R K C, número 1|25, 25 esq. vapor Albireo, paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se, hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 831|926 ó 3437 A. ó 831 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 831|926.

Marca N W, número 1241, 1 cajón, vapor Albireo. paquete 3912, fecha de entrada Diciembre 15|920.

El Jefe

v. 30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 874|926 o 3480 A. o 874 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del térrmino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 874|926.

Marca L.L. s|n., 120 líos, vapor "Hyanhtes", paquete 2129, fecha de entrada julio 25|920.

El Jefe.

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 847|926. ó 3453 A. ó 847 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 847|926.

Marca Bco. Garantizador, s|n., 1 cajón, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 849|926. ó 3455 A. ó 849 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 849 926.

Marca J A, s|n., 81 cajones, vapor Kernit, paquete 2685, fecha de entrada Septiembre 22|921.

EL JEFE

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 850|926. ó 3456 A. ó 850 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 850 926.

Marca P B H, s|n., 30 cajones, vapor Waaldijk, paquete 3051, fecha de entrada Octubre 26|921.

EL JEFE

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 838|926. ó 3444 A. ó 838 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 838 926.

Marca S K, número 204, 1 cajón, vapor Maasayk, paquete 1022, fecha de entrada Abril 15|921.

EL JEFE

v.2 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 148 R. o 54 o 72 R. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|m. s|n. 2 barras.
S|m. s|n. 7 atados.
S|m. s|n. 5 piezas.
S|m. s|n. 2 ruedas.
S|m. s|n. 1 remo.
S|m. s|n. 3 rollos.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 1 cable.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 10 bolsas.
S|m. s|n. 4 atados.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 219 piezas.
Marca XXX s|n. 5 lingotes.
Marca F G B s|n. 1 esq.
Marca Granadero s|n. 6 barricas.
Marca Venado s|n. 6 barricas.
Marca Tracco s|n. 8 barricas.
S|m. s|n. 2 cascos.
S|m. s|n. 1 rollo.
S|m. s|n. 2 rollos.
Marca F C V s|n. 2 atados.
Marca S.A.T.|C.A.Q. s|n. 1 cajón.
S|m. s|n. 1 rollo.
Marca J F Z s|n. 1 esq.
S|m. s|n. 4 vigas.
S|m. s|n. 9 palos.
S|m. s|n. 4 tirantes.
S|m. s|n. 3 tambores.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 70 A. o 50 D. o 7 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L M s|n. 1 bolsa, vapor Asenzione, paquete 1729, fecha de entrada abril 12 de 1925.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 408 A. o 13 o 18 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. s|n. 7 bolsas.
Marca B. s|n. 1|2 bolsa.
Marca C. s|n. 1 bolsa.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 8 A. o 1998 o 20 D. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca P.H.|A.I. s|n. 25 bolsas, vapor "Ellenia", paquete 5661, fecha de entrada diciembre 9|925.

El Jefe.

v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 189-M ó 203 M. ó 22 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1156, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1157, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca María J. Madariaga, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1255, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

Marca Eldemeyer, sin número, 1 bulto, vapor Madryn, serie Z. 1260, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1926.

Marca Serra Hnos, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. 1391, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1459, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 1462, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 1480, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca Guido Klotzsche, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1491, fecha de entrada Octubre 19 de 1926.

Marca Aurora Martín, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1569, fecha de entrada Naviembre 2 de 1926.

Marca The Good Year, sin número, 1 fardo, vapor P. Quintana, serie Z. 1571, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca D. y E. Muygay, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1639, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Casa Beker, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1640, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Américo R. Arce, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 1769, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

Marca J. Gould y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1798, fecha de entrada Diciembre 9 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1807, fecha de entrada Diciembre 15 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1863, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1864, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1870, fecha de entrada Diciembre 30 de 1926.

Marca J. Solamible, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Standar Oil, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 981, fecha de entrada Julio 30 de 1925.

Marca Sociedad Anglo Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Balfe, serie A. 563, fecha de entrada Julio 9 de 1926.

Marca Calometa, número 1, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 596, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Calometa, número 2, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 597, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 598, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca Troffeleto Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Belvedere, serie A. 634, fecha de entrada Agosto 29 de 1926.

Marca Lincher Lrirel, sin número, 1 bolsa, vapor Linnell, serie A. 684, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca Comp. C. Traco, sin número, 1 bulto, vapor Valparíso, serie A. 699, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 703, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca United Press Bureau, sin número, 1 cajón, vapor Authouy, serie A. 810, fecha de entrada Diciembre 6 de 1926.

Marca Remón Dubax, sin número, 1 cajón, vapor Rijndijk, serie A. 778, fecha de entrada Noviembre 3 de 1926.

Marca Tocuas y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Legión, serie A. 803, fecha de entrada Noviembre 24 de 1926.

Marca Pedro Corsino, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 267, fecha de entrada Julio 2 de 1926.

Marca Mousa F. Pockab, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 285, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca Cecilio Gómez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W. 354, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.

Mraca Primo Vitale, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W. 373, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Marca Federico Lurdi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 391, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca Pascual Loyacome, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie W. 417, fecha de entrada Septiembre 24 de 1926.

Marca Eladio A. Souza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 540, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Sin Marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 tubos, vapor se ignora, serie s|n. fecha de entrada se ignora.

Sin maca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v.19 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a le depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nicolás Mugavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novaresi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan M. Laines, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el térmnio de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Fl ero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Salvadeo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Candelario Amante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero El Secretario.

don **Fidel Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Peralta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Blas Barloqui**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Miguel Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Froilán Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.— El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader o Adolfo o Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.— El Secretario.

v-25 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco veces por mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don José Fraga, haciéndole saber, a los efectos que hubiere lugar, que por dicha Secretaría se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Rojas, secretario.

e24 marzo s|p.p. 3508 v29 marzo
e25 abril s|p.p. 3508 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Armenio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone y Emilio Bertoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ortiz**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Bofis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Tripodi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ferdinando Perlini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Búa (a) El Lecherito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Angela Lanzaro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Franco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Santiago de Veiga**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— José Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Antonio Rodríguez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Manuel y Antonio Vazquez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Elena o Encarnación Alsa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Antonio Fernández García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Prado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosario S. Piombo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Benito Nievas**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, compa rezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, se cretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernat Linial o Bernardo Linal, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Albino Suárez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mtnuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello**.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**. ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la **causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro den término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Ismael Pintos, ya sean como herederos o acre-

edores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Elena Lazcano Tegui**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Junio 20 de 1919.— Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de la demandada opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas reclamados. — Manuel B. de Anchorena.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.— M. Suárez Caviglia, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3797 v-26 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a todos los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elena o Jaia Drainudel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Bernardino Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Romeo A. Tavella**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **L. W. Turner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Vicente Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Raggi**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Federico Dawson**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Francisco Blanco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de ser notificado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3809. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Mauricio Vajnenco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo...... de 1927.— A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Joaquín Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Landry**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco D'Amico**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gordillo.**

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Lidia Catalán**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.— Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Salvático o Angel Selvático**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pablo Rossotti y Ramón Santos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Luis A. Scaglioni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Dominoni**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Atilio Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo; ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Moisés I. Ramírez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Srulevich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — **Jacinto A. Malbrán, secretario.**

E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Delfino**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 2802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg**, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3803. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico von Wernich (hijo)**, acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3805. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3807. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3808. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927 — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 2014 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 113.357

McQUAY-NORRIS MANUFACTURING CO.

Marzo 31 de 1926. — Mac-Quay Norris Manufacturing Company, de St. Louis, Estado de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Modificada en Marzo 15 de 1927. — Aviso N.° 1.480.

v-2 abril

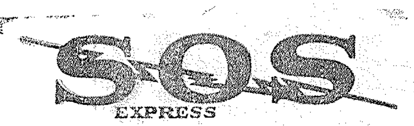
Acta N.° 117.855



Octubre 29 de 1927. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Modificada en Marzo 18 de 1927. — Aviso N.° 1.560.

v-2 abril

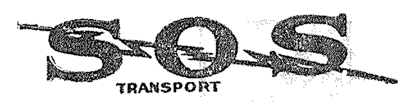
Acta N.° 117.856



Octubre 29 de 1927. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Modificada en Marzo 18 de 1927. — Aviso N.° 1.562.

v-2 abril

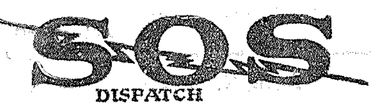
Acta N.° 117.857



Octubre 29 de 1927. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Modificada en Marzo 18 de 1927. — Aviso N.° 1.559.

v-2 abril

Acta N.° 117.858



Octubre 29 de 1927. — Southern Oregón Sales Inc., de Medford, Estado de Oregón, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1.561.

v-2 abril

Acta N.° 119.605

LA SALLE

Enero 22 de 1927. — General Motors Corporatión, de Detroit, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Modificada en Marzo 15 de 1927. — Aviso N.° 1.479.

v-2 abril

Acta N.° 120.393

EL EXHIBIDOR

Marzo 4 de 1927. — Guillermo Rafuls. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. Corregida en Marzo 17 de 1927. — Aviso N.° 1.121.

v-2 abril

Acta N.° 120.475

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos para cazar ratas y otros animales, de toda clase, chapas de metales, lisas o adornadas, esmaltados para revestimientos, de la clase 25. Corregida en Marzo 17 de 1927. — Renovación de la N.° 47.765. — Aviso N.° 1.344.

v-2 abril

Acta N.° 120.548

R. V.

Marzo 14 de 1927. — Roberto Ventura. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.427.

v-2 abril

Acta N.° 120.549

DACOTA

Marzo 14 de 1927. — Heinrich Luis von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.435.

v-2 abril

Acta N.° 120.550

KRAUSE - DISPERT

Marzo 14 de 1927. — Santiago Felipe Wildermuth. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.434.

v-2 abril

Acta N.° 120.554

BERNINA

Marzo 14 de 1927. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 48.130. — Aviso N.° 1.432.

v-2 abril

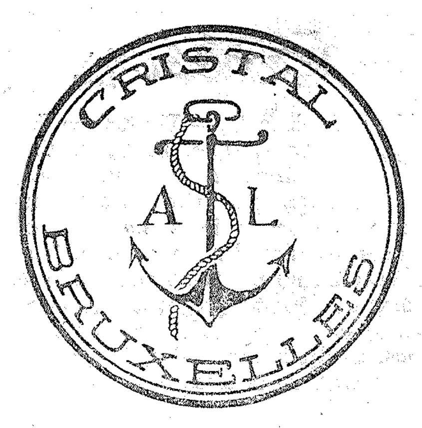
Acta N.° 120.558

BOCCA D'ORO

Marzo 14 de 1927. — Febo Federighi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.440.

v-2 abril

Acta N.° 120.553



Marzo 14 de 1927. — Adolfo Tiano. — Para distinguir loza y porcelana, alfarería y cerámica, de la clase 9. — Aviso N.° 1.431.

v-2 abril

Acta N.° 120.559

BOCCA D'ORO

Marzo 14 de 1927. — Febo Federighi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.441.

v-2 abril

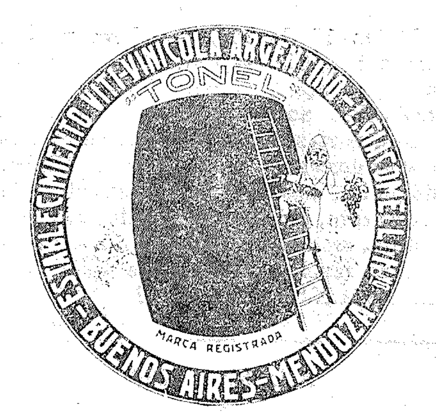
Acta N.° 120.561



Marzo 14 de 1927. — R. F. y J. Alexander y Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.438.

v-2 abril

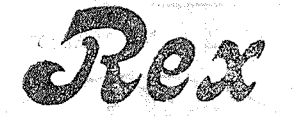
Acta N.° 120.562



Marzo 14 de 1927. — L. Giacomelli y Hno. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.424.

v-2 abril

Acta N.° 120.563



Marzo 15 de 1927. — Rex-Conserven-Glas - Gesellschaft Kleemann y Co., de Bad - Homburg, Alemania. — Para distinguir aparatos para esterilizar, preservar y conservar envases que contengan frutas, legumbres, carne, leche y toda sustancia capaz de ser conservada. — Aviso N.° 1.473.

v-2 abril

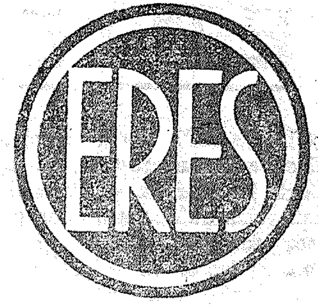
Acta N.° 120.577

UNIÓN

Marzo 15 de 1927. — Josiah Parkes y Sons, Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir cerraduras, de la clase 10. — Aviso N.° 1.487.

v-2 abril

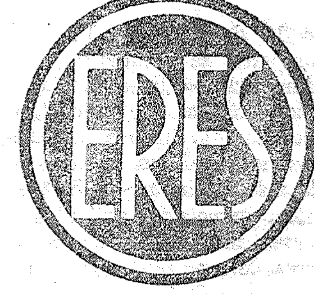
Acta N.° 120.564



Marzo 15 de 1927. — Rappolt y Sohne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.474.

v-2 abril

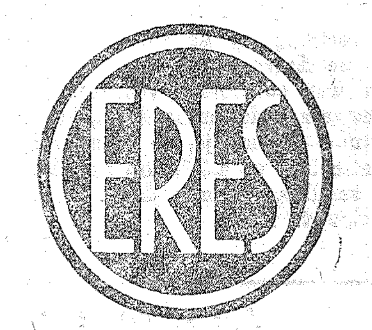
Acta N.° 120.565



Marzo 15 de 1927. — Rappolt y Sohne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.475.

v-2 abril

Acta N.° 120.566



Marzo 15 de 1927. — Rappolt y Sohne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.476.

v-2 abril

Acta N.° 120.567

BARECO

Marzo 15 de 1927. — Barnsdall Refineries Inc., de Tulsa, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.477.

v-2 abril

Acta N.° 120.568



Marzo 15 de 1927. — Gütermann y Co., de Gutach, Breisgau, Alemania. — Para distinguir sedas crudas y teñidas en madejas, carreteles, ovillos y toda otra condición y para todo uso, de la clase 16. Renovación de la N.° 47.802. — Aviso N.° 1.478.

v-2 abril

Acta N.° 120.569

ERIE

Marzo 15 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.271.

v-2 abril

Acta N.° 120.570

UNION HARDWARE COMPANY UNION

Marzo 15 de 1927. — Unión Hardware Company, de Torrington, Conn, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.455.

v-2 abril

Acta N.° 120.571

UNION HARDWARE COMPANY UNION

Marzo 15 de 1927. — Unión Hardware Company, de Torrington, Conn, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.456.

v-2 abril

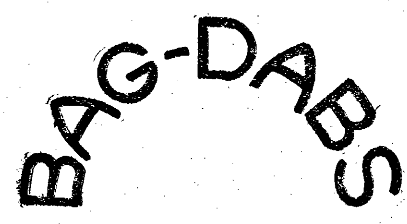
Acta N.° 120.572



Marzo 15 de 1927. — Tito U. Fossetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.429.

v-2 abril

Acta N.° 120.579



Marzo 15 de 1927.—Parfums Edouardo, A. Corporatión, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir extractos, esencias, lociones, perfumes, polvos, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.485.

v-2 abril

Acta N.° 120.581



Marzo 15 de 1927. — The Colson Company, de Elyria, Ohio, E. U. de A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.481.

v-2 abril

Acta N.° 120.583

IMALARINA

Marzo 15 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.460.

v-2 abril

Acta N.° 120.584

ENDORCHINA

Marzo 15 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.461.

v-2 abril

Acta N.° 120.585

EL RUSO

Marzo 15 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Renovación de la N.° 49.214. — Aviso N.° 1.462.

v-2 abril

Acta N.° 120.588

"PUNTA CHICA"

Marzo 15 de 1927. — Constante Castella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.465.

v-2 abril

Acta N.° 120.589

CADILLAC

Marzo 15 de 1927. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Renovación de la N.° 49.066. — Aviso N.° 1.466.

v-2 abril

Acta N.° 120.590

SOLDADO

Marzo 15 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 50.019. — Aviso N.° 1.467.

v-2 abril

Acta N.° 120.591

CRESOSOL

Marzo 15 de 1927. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 49.950. — Aviso N.° 1.468.

v-2 abril

Acta N.° 120.592



Marzo 15 de 1927. — Bloch y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.469.

v-2 abril

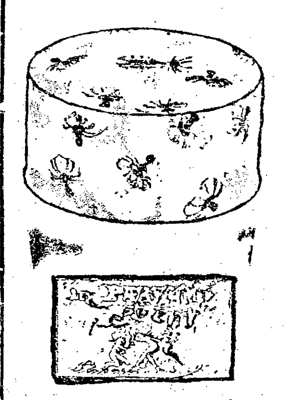
Acta N.° 120.593



Marzo 15 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 49.353. — Aviso N.° 1.470.

v-2 abril

Acta N.° 120.594



Marzo 15 de 1927. — Société Anonyme Coty, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 1.471.

v-2 abril

Acta N.° 120.595

WilWite

Marzo 15 de 1927. — Olympia Knitting Mills Inc., de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.472.

v-2 abril

Acta N.° 120.596



VICTORIA

Marzo 15 de 1927. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1.290.

v-2 abril

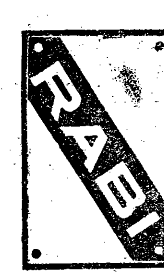
Acta N.° 120.597



Marzo 15 de 1927. — Romeo Landini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.044.

v-2 abril

Acta N.° 120.598



Marzo 15 de 1927. — Marcos Rabinovich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.146.

v-2 abril

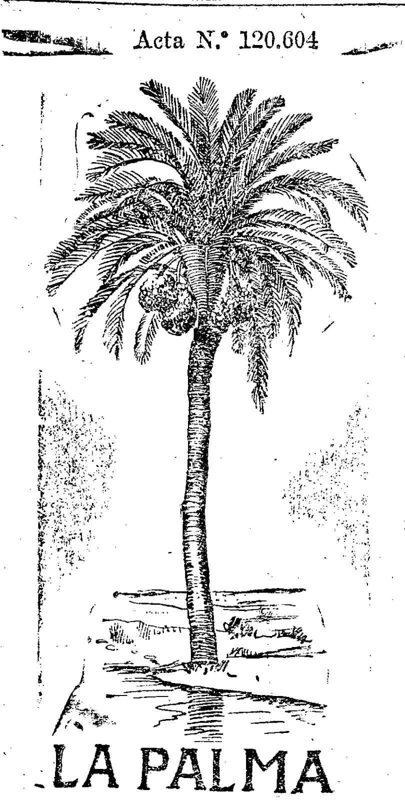
Acta N.° 120.605

VERS LE JOUR

Marzo 15 de 1927. — Société Dité Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y artículos de tocador y afeites, de toda clase, de la clase 16. — Aviso N.° 1.453.

v-2 abril

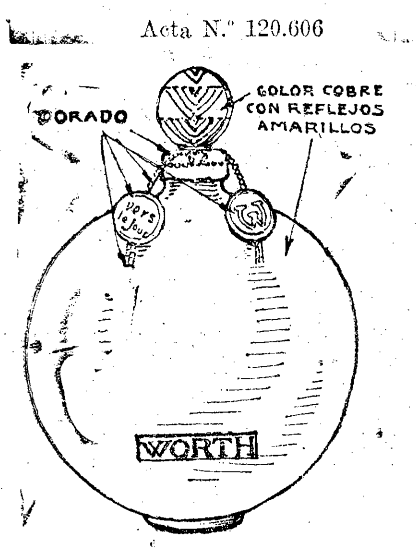
Acta N.° 120.604



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.446.

v-2 abril

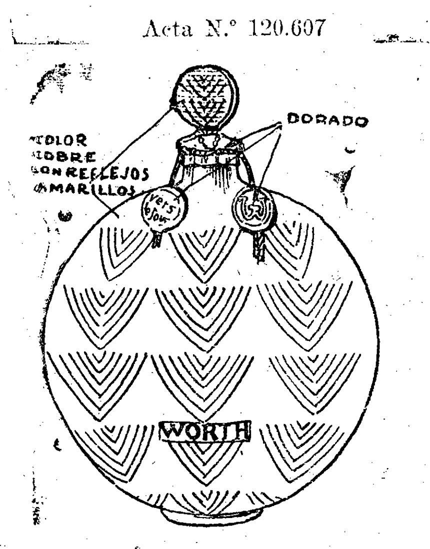
Acta N.° 120.606



Marzo 15 de 1927. — Société Dite Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y jabonería, en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.452.

v-2 abril

Acta N.° 120.607



Marzo 15 de 1927. — Société Dite Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir produtos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.451.

v-2 abril

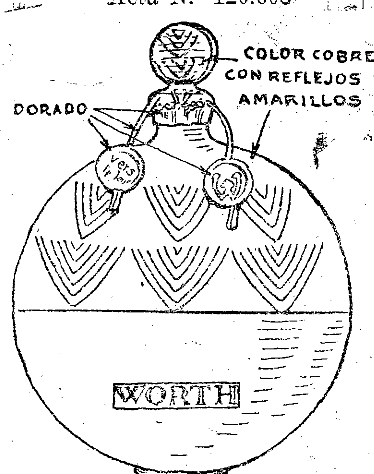
Acta N.° 120.618

DRINC

Marzo 17 de 1927. — Heriot y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.496.

v-2 abril

Acta N.° 120.608



Marzo 15 de 1927. — Société Dite Worth, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.450.

v-2 abril

Acta N.° 120.609

GALAZIM

Marzo 15 de 1927. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.457.

v-2 abril

Acta N.° 120.610

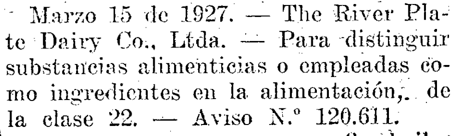
SECACIA

Marzo 15 de 1927. — The River Plate Dairy Co., Ltda. — Para distinguir caseína, substancias adhesivas, fijadoras de pintura a base de caseína y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 1.458.

v-2 abril

Acta N.° 120.611

SECACIA



Marzo 15 de 1927. — The River Plate Dairy Co., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 120.611.

v-2 abril

Acta N.° 120.612

URILITINA

Marzo 15 de 1927. — Instituto Nacional Médico Farmacológico de Roma, de Roma, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.423.

v-2 abril

Acta N.° 120.613

FERMENTOL

Marzo 15 de 1927. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.422.

v-2 abril

Acta N.° 120.614

FERRENOSIO

Marzo 15 de 1927. — Juan Lucioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.428.

v-2 abril

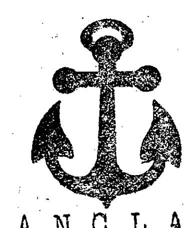
Acta N.° 120.616

TOMAL

Marzo 16 de 1927. — I. G. Farbenindustrie, A. G. de Francfort, a. M. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.273.

v-2 abril

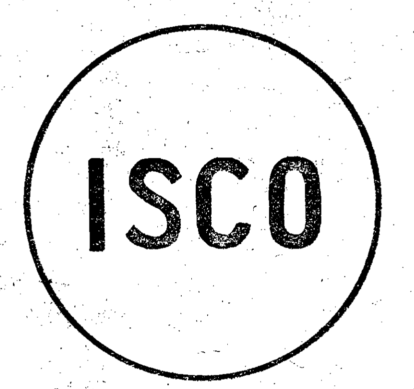
Acta N.° 120.619



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.497.

v-2 abril

Acta N.° 120.620



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.498.

v-2 abril

Acta N.° 120.622



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.500.

v-2 abril

Acta N.° 120.629



Marzo 17 de 1927. — Solari y Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 47.854. — Aviso N.° 1.509.

v-2 abril

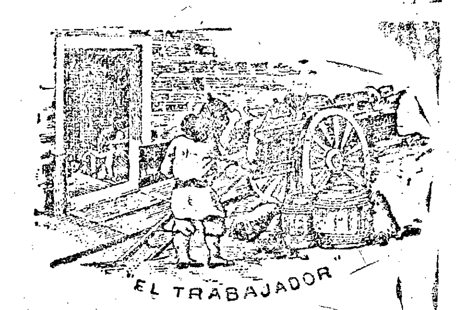
Acta N.° 120.627

PHAGOZYT

Marzo 17 de 1927. — J. Carlos Huwiler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.495.

v-2 abril

Acta N.° 120.630



Marzo 17 de 1927. — Solari y Picasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.855. — Aviso N.° 1.508.

v-2 abril

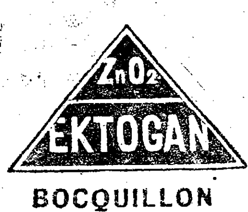
Acta N.° 120.633

EKTODRAIN

Marzo 17 de 1927. —J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.506.

v-2 abril

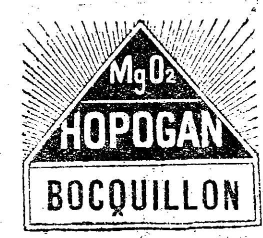
Acta N.° 120.654



Marzo 17 de 1927. —J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.507.

v-2 abril

Acta N.° 120.635



Marzo 17 de 1927. —J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.505.

v-2 abril

Acta N.° 120.636

ESTUDIO

Marzo 17 de 1927. — Viuda de del Río e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.514.

v-2 abril

Acta N.° 120.637

PRINGLES

Marzo 17 de 1927. — Viuda de del Río e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.515.

v-2 abril

Acta N.° 120.638

GARAY

Marzo 17 de 1927. — Viuda de del Río e hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.513.

v-2 abril

Acta N.° 120.639

PROSIT

Marzo 17 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 47.886. — Aviso N.° 1.516.

v-2 abril

Acta N.° 120.641



Marzo 17 de 1927. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 48.017. — Aviso N.° 1.518.

v-2 abril

Acta N.° 120.642



Marzo 17 de 1927. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 48.018. — Aviso N.° 1.519.

v-2 abril

Acta N.° 120.640

PROSIT

Marzo 17 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.887. — Aviso N.° 1.517.

v-2 abril

Acta N.° 120.643

MOROCHA

Marzo 17 de 1927. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.834. — Aviso N.° 1.520.

v-2 abril

Acta N.° 120.644



Marzo 17 de 1927. — Tamburini Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 47.978. — Aviso N.° 1.521.

v-2 abril

Acta N.° 120.645

ROEBARYT

Marzo 17 de 1927. — Andrés Szabó. — Para distinguir drogas medicinales, específicos, de la clase 2. — Aviso número 1.523.

v-2 abril

Acta N.° 120.646

PUR - SANG

Marzo 18 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.530.

v-2 abril

Acta N.° 120.648

AGUILUCHO

Marzo 18 de 1927. — Manuel Aguiar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.534.

v-2 abril

Acta N.° 120.649

GOLIATH

Marzo 18 de 1927. — Bruno y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.529.

v-2 abril

Acta N.° 120.650

BURCKINDAL

Marzo 18 de 1927. — Arturo Boraschi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.524.

v-2 abril

Acta N.° 120.652

LEAROYD

Marzo 18 de 1927. — Huddersfield Fine Worsteds Limited, de Hudderosfield, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.526.

v-2 abril

Acta N.° 120.653

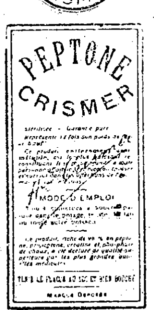
PEPTOMALTINA

Marzo 18 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.622. — Aviso N.° 1.536.

v-2 abril

Acta N.° 120.654





Marzo 18 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.537.

v-2 abril

Acta N.° 120.656



Marzo 18 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.803. — Aviso número 1.533.

v-2 abril

Acta N.° 120.659

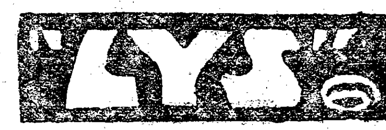
WIBERG

Marzo 18 de 1927. — H. Muchenik e hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.538.

v-2 abril

Acta N.° 120.657





Marzo 18 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 48.098. — Aviso N.° 1.531.

v-2 abril

Acta N.° 120.658

MUCHEROID

Marzo 18 de 1927. — H. Muchenik e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.539.

v-2 abril

Acta N.° 120.660

LAVAGNA

Marzo 18 de 1927. — Esteban Natino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.535.

v-2 abril

Acta N.° 120.662

"ZEISS IKON"

Marzo 18 de 1927. — Sociedad Zeiss Ikon A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.522.

v-2 abril

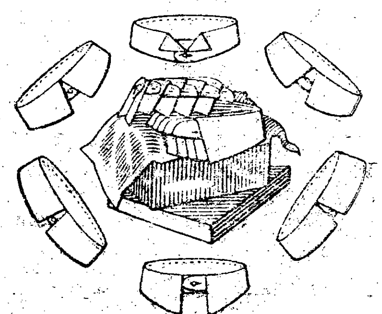
Acta N.° 120.663

TELEGAGE

Marzo 18 de 1927. — King - Seeley Corporation, de Ann Arbor, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir medidores de níquel de líquidos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.570.

v-2 abril

Acta N.° 120.665



Marzo 18 de 1927. — Carey, Mc. Clellan y C° Limited, de Manchester, Inglaterra y Londonderry, Irlanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 1.572.

v-2 abril

Acta N.° 120.664



Marzo 18 de 1927. — The Cutaway Harrow Company, de Higganum, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, sus partes y accesorios en general, de la clase 5. — Aviso N.° 1.571.

v-2 abril

Acta N.° 120.666

BRUNNER

Marzo 18 de 1927. — Brunner Manufacturing Company de Utica, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.574.

v-2 abril

Acta N.° 120.667

HEBCO

Marzo 18 de 1927. — Herbert E. Bucklon Corporation, de Elkhart, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 1.573.

v-2 abril

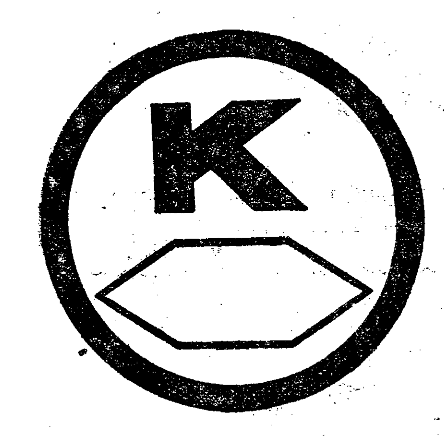
Acta N.° 120.669

YALE

Marzo 18 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Company, de Stamford, Estado de Connecticut, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cerrajería, herrajes, de la clase 10. — Aviso N.° 1.568.

v-2 abril

Acta N.° 120.675



Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para usos químicos y laboratorios, de la clase 6.—Aviso N.° 1.557.

v-2 abril

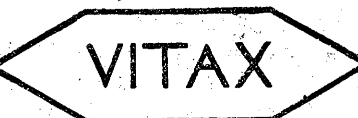
Acta N.° 120.676



Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para usos químicos y laboratorios, de la clase 6.—Aviso N.° 1.558.

v-2 abril

Acta N.° 120.677



Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para uso de químicos y laboratorios, de la clase 6.—Aviso N.° 1.556.

v-2 abril

Acta N.° 120.678

VITAX

Marzo 18 de 1927. — Kimble Glass Company, de Vinsland, Estado de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cristal o vidrio graduados o no para uso de químicos y laboratorio, de la clase 6.—Aviso N.° 1.555.

v-2 abril

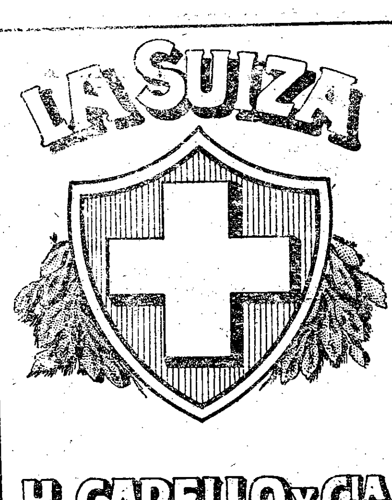
Acta N.° 120.680

BEATRICE

Marzo 18 de 1927. — Gino Lami. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.552.

v-2 abril

Acta N.° 120.681



Marzo 18 de 1927. — H. Carello y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.577.

v-2 abril

Acta N.° 120.682

INITERAPIK

Marzo 18 de 1927. — L. Zambeletti, S. A., de Milán, Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.540.

v-2 abril

Acta N.° 120.683



Marzo 18 de 1927. — Alejandro Eugenio Hoch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.541.

v-2 abril

Acta N., 120.684

INTRANSIGENTES

Marzo 18 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.386. — Aviso N.° 1.542.

v-2 abril

Acta N.° 120.694

DAIN

Marzo 18 de 1927. — Dain Manufacturing Company, de Yowa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.469. — Aviso N.° 1.581.

v-2 abril

Acta N.° 120.685



Marzo 18 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.051. — Aviso N.° 1.543.

v-2 abril

Acta N.° 120.688

GOLD DROPS

Marzo 18 de 1927. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.546.

v-2 abril

Acta N.° 120.686



Marzo 18 de 1927. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 1.544.

v-2 abril

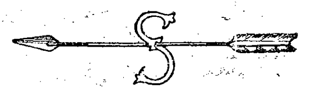
Acta N.° 120.687



Marzo 18 de 1927. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.545.

v-2 abril

Acta N.° 120.689



Marzo 18 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 49.495. — Aviso N.° 1.547.

v-2 abril

Acta N.° 120.691

Smith Premier

Marzo 18 de 1927. — The Smith Premier Typewriter Company, de Siracusa, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir y sus accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 48.386. — Aviso N.° 1.549.

v-2 abril

Acta N.° 120.693

RICILENE

Marzo 18 de 1927. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.551.

v-2 abril

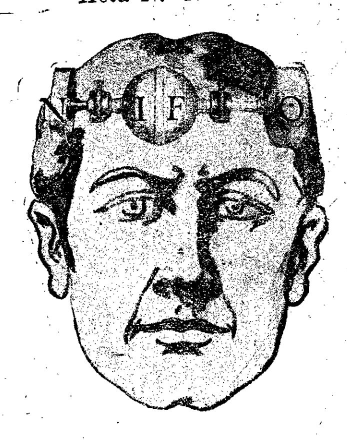
Acta N.° 120.695

Guaiatonic

Marzo 18 de 1927. — William R. Warner y Co. Inc., de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.580.

v-2 abril

Acta N.° 120.696



Marzo 18 de 1927. — Adoración Vila. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N.° 1.582.

v-2 abril

Acta N.° 120.670

Columbia

Marzo 18 de 1927. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.567.

v-2 abril

Acta N.° 120.697



Marzo 18 de 1927. — Viñuales, Royo, Palacio, Muro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.578.

v-2 abril

Acta N.° 120.698



Marzo 18 de 1927. — Viñuales, Royo, Palacio, Muro y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.579.

v-2 abril

Acta N.° 115.986



Agosto 6 de 1926. — Alfonso Speranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Substituída en Marzo 14 de 1927. — Aviso N.° 1.437.

v-2 abril

Acta N.° 120.551



Marzo 14 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.° 47.720. — Aviso N.° 1.436.

v-2 abril

Acta N.° 120.552

"EL CONDOR"

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Marzo 14 de 1927. — Pedro Marcellini. — Para distinguir sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1.433.

v-2 abril

Acta N.° 120.555



Marzo 14 de 1927. — Casa Vinícola Barone Ricasoli, de Florencia (Italia). — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.444.

v-2 abril

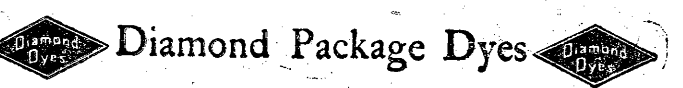
Acta N.° 120.556.



Marzo 14 de 1927. — Casa Vinícola Barone Ricasoli, de Florencia (Italia). — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.443.

v-2 abril

Acta N.° 120.573



Marzo 15 de 1927. — Wells y Richardson Company, Incorporated, de Burlington, Estado de Vermont, E. U. de América. — Para distinguir tintes minerales en general, de la clase 1. Renovación de la N.° 48.043. — Aviso número 1.483.

v-2 abril

Acta N.° 120.557



Marzo 14 de 1927. — Jesús Lorenzo. — Para distinguir café en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 47.708. — Aviso N.° 1.439.

v-2 abril

Acta N.° 120.560



Marzo 14 de 1927. — Río Atuel Ltda. S. A., Minera e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.442.

v-2 abril

Acta N.° 120.574



Marzo 15 de 1927. — Wells y Richardson Company, Incorporated, de Burlington, Estado de Vermont, E. U. de América. — Para distinguir tintes vegetales en general, de la clase 3. Renovación de la N.° 48.044. — Aviso número 1.484.

v-2 abril

Acta N.° 120.575

S.S.WHITE

Marzo 15 de 1927. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir dientes y dentaduras artificiales y materiales para la odontología, de la clase 25. Renovación de la N.° 48.025. — Aviso N.° 1.489.

v-2 abril

Acta N.° 120.576

EL FAVORITO

Marzo 15 de 1927. — Sapolin Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir esmaltes y pinturas de oro, bronce, plata y aluminio y polvos de bronce, de la clase 10. Renovación de la N.° 47.868. — Aviso N.° 1.488.

v-2 abril

Acta N.° 120.586



Marzo 15 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 49.215. — Aviso N.° 1.463.

v-2 abril

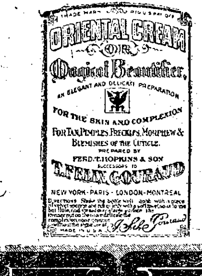
Acta N.° 120.587

EL RUSO

Marzo 15 de 1927. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la N.° 49.213. — Aviso N.° 1.464.

v-2 abril

Acta N.° 120.578





Marzo 15 de 1927. — Ferdinand T. Hopkins, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir una preparación para el cutis, de la clase 2. Renovación de la N.° 49.577. — Aviso N.° 1.486.

v-2 abril

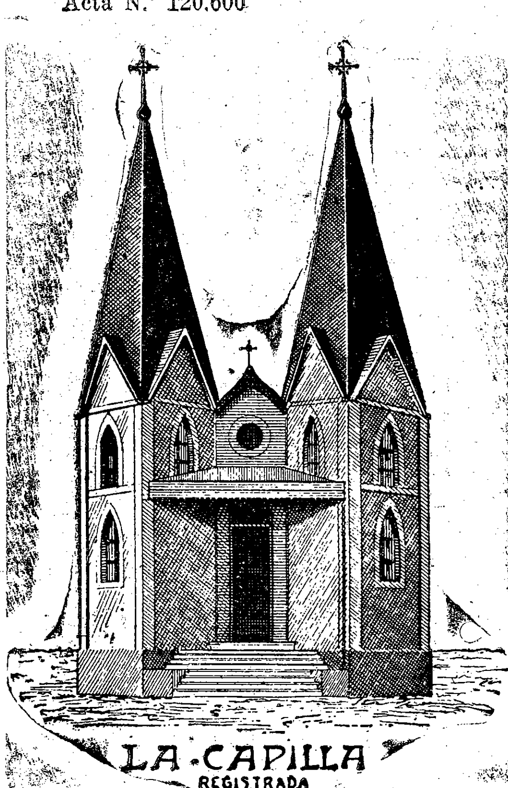
Acta N.° 120.580



Marzo 15 de 1927. — Du Pont Rayon Company, de Buffalo, Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir hilos e hilados de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 1.482.

v-2 abril

Acta N.° 120.600



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 49.900. — Aviso N.° 1.447.

v-2 abril

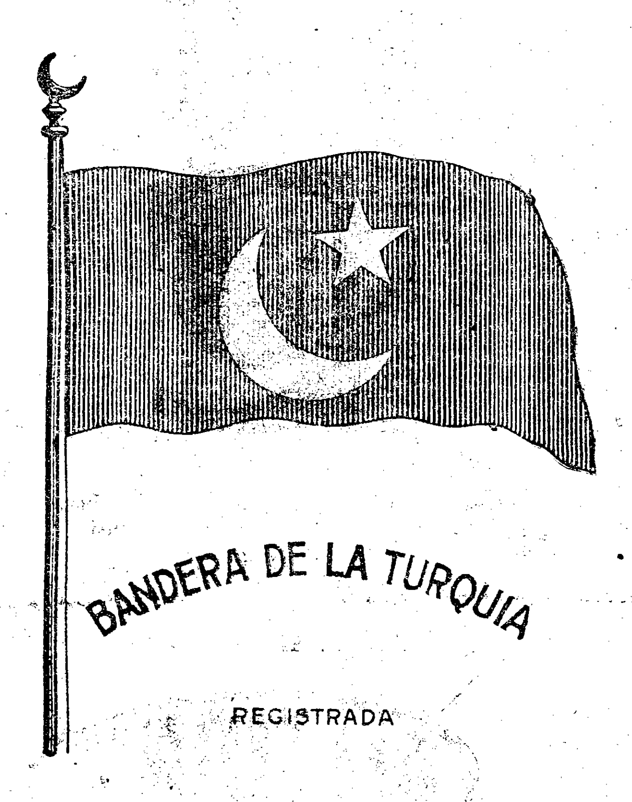
Acta N.° 120.621



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.499.

v-2 abril

Acta N.° 120.601



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 49.522. — Aviso N.° 1.449.

v-2 abril

Acta N.° 120.602



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Renovación de la N.° 49.901. — Aviso N.° 1.448.

v-2 abril

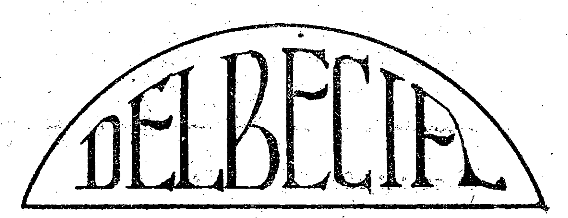
Acta N.° 120.603



Marzo 15 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la N.° 49.958. — Aviso N.° 1.445.

v-2 abril

Acta N.° 120.615



Marzo 16 de 1927. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.404.

v-2 abril

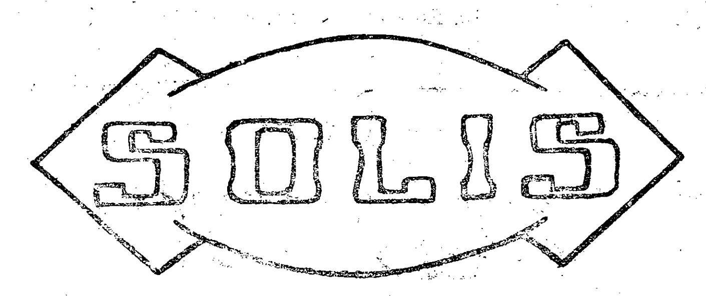
Acta N.° 120.617



Marzo 16 de 1927. — Papini Hnos. y Cía., Nuevas Cristalerías. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.493.

v-2 abril

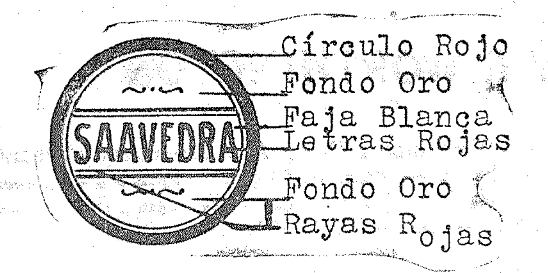
Acta N.° 120.623



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.501.

v-2 abril

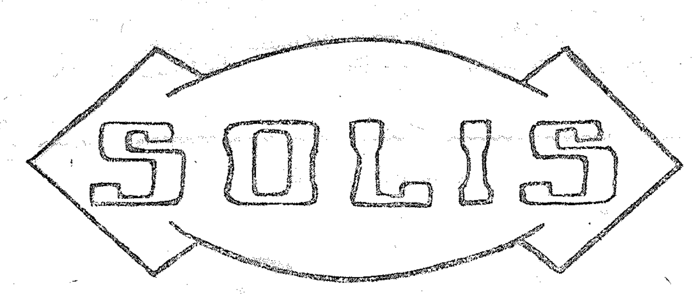
Acta N.° 120.582



Marzo 15 de 1927. —José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.490.

v-2 abril

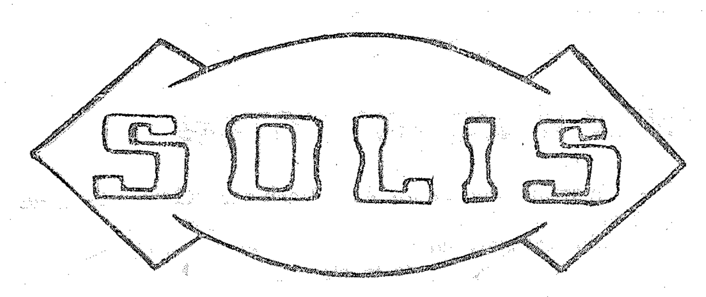
Acta N.° 120.624



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.502.

v-2 abril

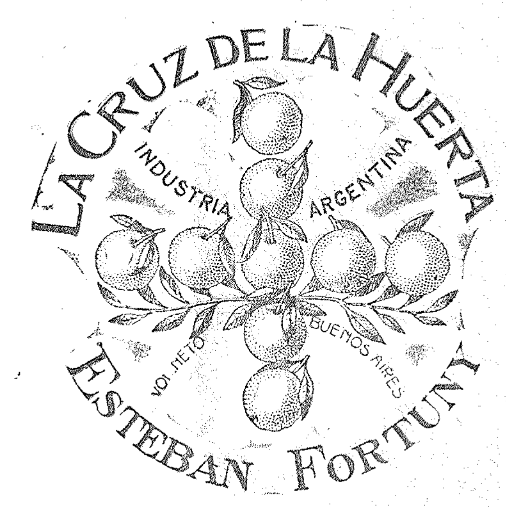
Acta N.° 120.625



Marzo 17 de 1927. — Thomás J. Williams. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.503.

v-2 abril

Acta N.° 120.626



Marzo 17 de 1927. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.494.

v-2 abril

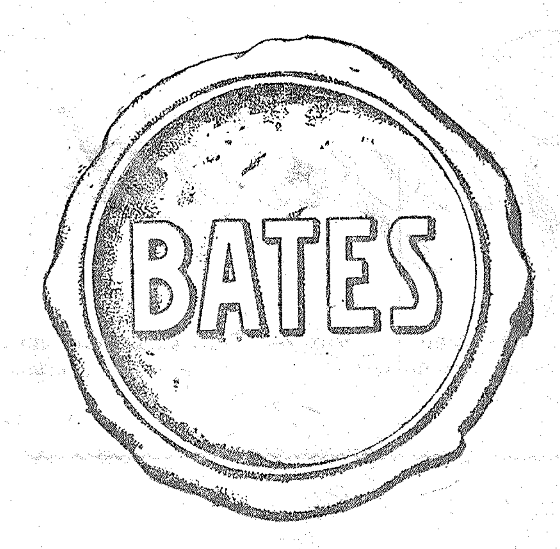
Acta N.° 120.668

KLEANBORE

Marzo 18 de 1927. — Remington Arms Company, Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1.569.

v-2 abril

Acta N.° 120.628



Marzo 17 de 1927. — Mignaguy y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.512.

v-2 abril

Acta N.° 120.631



Marzo 17 de 1927. — Anselmi, Fuentes y Rumi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.511.

v-2 abril

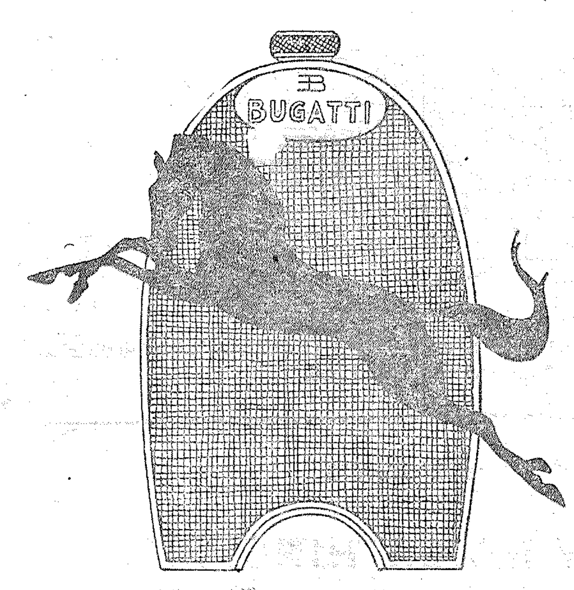
Acta N.° 120.632



Marzo 17 de 1927. — Anselmi, Fuentes y Rumi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pagüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.510.

v-2 abril

Acta N.° 120.647



"BUGATTI"

Marzo 18 de 1927. — E. Bugatti, de Molsheim B. Rh., Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.527.

v-2 abril

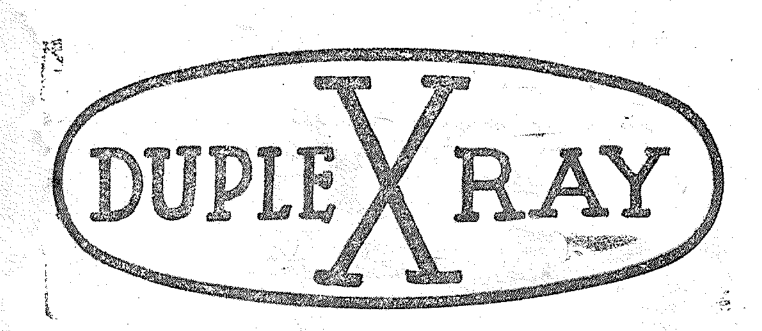
Acta N.º 120.651

Bagdad

Marzo 18 de 1927. — D'Antono y Fonzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1.528.

v-2 abril

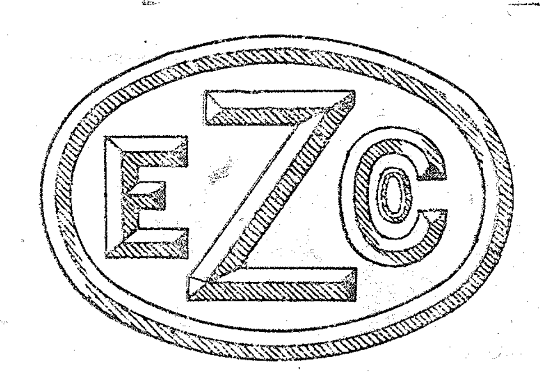
Acta N.º 120.655



Marzo 18 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 1.532.

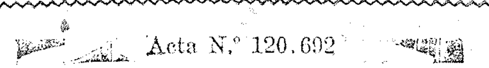
v-2 abril

Acta N.º 120.661

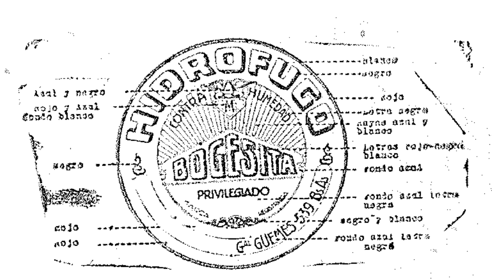


Marzo 18 de 1927. — E. Zorzoli y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.525.

v-2 abril



Acta N.º 120.692



Marzo 18 de 1927. — Juan Ramírez. — Para distinguir hidrófugos y productos en general, de la clase 10. — Aviso N.º 1.550.

v-2 abril



Acta N.º 120.672

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 47.901. — Aviso N.º 1.565.

v-2 abril

Acta N.º 120.673

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.º 47.902. — Aviso N.º 1.563.

v-2 abril

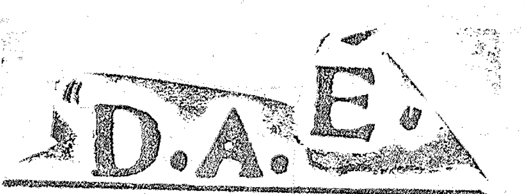
Acta N.º 120.674

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 47.903. — Aviso N.º 1.564.

v-2 abril

Acta N.º 120.679



Marzo 18 de 1927. — Valeriano Zapata. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.553.

v-2 abril

Acta N.º 120.671

HENRY R. WORTHINGTON

Marzo 18 de 1927. — Worthington Pump And Machinery Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 47.900. — Aviso N.º 1.566.

v-2 abril

Acta N.º 120.699



Marzo 18 de 1927. — Francisco Peinado Aparicio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.554.

v-2 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL